

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN DE ERRORES DE 23 DE JUNIO DE 2025 DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026.

Advertido error en la Resolución de 19 de junio de 2025 por la que se convocan Programas Educativos para el curso 2025/2026, consistente en la omisión de enlaces a convocatorias anteriores, se procede a su corrección publicando el texto íntegro:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.1, de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que lo desarrollan.

Que mediante el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30), se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria, y que por Decreto 52/1999, de 2 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se aceptaron tales competencias y se atribuyeron las funciones y servicios transferidos a la Consejería de Cultura y Educación, concretadas y gestionadas actualmente por la Consejería de Educación y Formación Profesional, al amparo del artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio de Reorganización de la Administración Regional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge en el artículo 1 dentro de sus principios, que el sistema educativo debe transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Además, deberá tratar la educación para la transición ecológica





con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Asimismo recoge en el artículo 2, apartado 1, entre sus fines, que el sistema educativo se orientará a la consecución del desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos; la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales; la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica; la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal de los mismos; la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible; la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte; la capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y del artículo 5 del Decreto nº 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establecen dentro de los principios pedagógicos, que sin perjuicio de su tratamiento dentro de algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. Además, y con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Dentro de la Educación Secundaria y conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, se establece que sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión





lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias. Además, el punto 2, establece que las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. En el punto 3 indica que las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. Asimismo, en el punto 4 dice que las Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Formación Profesional a través de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación ha considerado necesario realizar la convocatoria de los siguientes programas educativos para la adquisición y mejora de las competencias clave: '4º+Empresa', 'ALENTA', 'Aprende a Debatir', 'Cantemus', 'Conoce el Puerto de Cartagena', 'Educando en Justicia', 'Empresa familiar en las aulas', 'Escuelas Activas', 'ESenRED', 'GD Patrimonio', 'Huertos Escolares Ecológicos', 'Matemáticas en la calle', 'MatesEnAcción: Matemáticas para Tocar y Aprender', 'Pioneros de la Aviación', 'PRISMA', 'Prometeo', 'Salud Emocional y éxito académico', 'STARS' y 'Tejiendo lazos'.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 6 del Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar y establecer las bases para el curso escolar 2025-2026 para los centros educativos de la Región de Murcia que participarán en los programas educativos que se indican a continuación:

- A) 4º+Empresa
- B) ALENTA
- C) Aprende a Debatir
- D) Cantemus
- E) Conoce el Puerto de Cartagena
- F) Educando en Justicia
- G) Empresa familiar en las aulas
- H) Escuelas Activas
- I) ESenRED
- J) GD Patrimonio
- K) Huertos Escolares Ecológicos
- L) Matemáticas en la calle
- M) MatesEnAcción: Matemáticas para Tocar y Aprender
- N) Pioneros de la Aviación
- O) PRISMA
- P) Prometeo
- Q) Salud Emocional y Éxito Académico
- R) STARS
- S) Tejiendo lazos





Segundo. Destinatarios y ámbito de aplicación.

Podrán solicitar la participación los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. Cada uno de los programas educativos responde a un ámbito específico que se recoge y especifica en el Anexo I de la presente convocatoria en el apartado *destinatarios* de cada uno de los programas.

Tercero. Objetivos

1. Potenciar la creatividad, imaginación, reflexión y pensamiento crítico, a través del desarrollo personal y el trabajo interdisciplinar.
2. Mejorar la adquisición de las competencias clave para lograr alcanzar un pleno desarrollo personal y social, vinculado a las actuaciones propuestas.
3. Generar sinergias entre los centros educativos para trabajar de forma colaborativa, facilitando la coordinación, la formación y el intercambio de experiencias.
4. Promover oportunidades de aprendizaje para toda la vida y para toda la comunidad educativa.
5. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la adquisición de hábitos saludables a partir de un enfoque de trabajo desde el que se contemplen todas las dimensiones de la vida de la persona: física, emocional y social.
6. Favorecer el acceso a la cultura y a la creación artística de toda la comunidad educativa con diferentes actividades para reducir desigualdades y facilitar la inclusión.
7. Facilitar y promover un cambio metodológico innovador en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de las TIC, los dispositivos y medios digitales, el uso de metodologías activas, el desarrollo de proyectos colaborativos y la acción tutorial, tendentes a la mejora de la calidad educativa.
8. Fomentar, apoyar y reconocer la Integración Multidisciplinar a nivel de Centro, de la Robótica Educativa, el Pensamiento Computacional y la Programación, en las áreas STE(A)M y no STE(A)M.





Cuarto. Finalidades de los programas convocados.

Los programas que se convocan, cuyas características figuran en el Anexo I de esta convocatoria, tienen las siguientes finalidades:

- A) **'4º+Empresa'** pretende impulsar y fomentar las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- B) **'ALENTA'** pretende promover el liderazgo pedagógico de la dirección escolar, la elaboración de planes de mejora de centros basados en evidencias y mejorar la eficacia docente mediante el uso de estrategias de enseñanza avaladas por la investigación educativa en las distintas materias del currículo de todas las etapas educativas. Su fin es fomentar el trabajo de los centros educativos en los tres ámbitos que la investigación educativa ha señalado como los factores que mayor impacto tienen sobre el rendimiento escolar: el liderazgo pedagógico de la dirección, la autoevaluación de los centros y la eficacia docente.
- C) **'Aprende a Debatir'** es un programa para impulsar el debate como instrumento con el objeto de desarrollar las habilidades comunicativas entre los estudiantes y lograr así que aprendan a expresarse ante grupos de personas con seguridad, convicción y credibilidad.
- D) **'Cantemus'** pretende fomentar la creación de nuevos coros y propiciar el canto coral en los centros educativos de la Región de Murcia, así como favorecer la interrelación del profesorado y del alumnado de los distintos niveles educativos.
- E) **'Conoce el Puerto de Cartagena'** pretende difundir la importancia del puerto como vehículo económico y creador de riqueza en la Región de Murcia y su entorno entre el alumnado, a través de una visita a las instalaciones portuarias explicando los procesos que en ellas se llevan a cabo y la configuración del puerto.
- F) **'Educando en Justicia'** es un programa que se desarrolla conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, además pretende ofrecer a los centros educativos una herramienta de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho.





- G) **‘Empresa familiar en las aulas’** pretende acercar el mundo de la empresa a los estudiantes de la Región de Murcia mediante actividades desarrolladas en las aulas y la visita a las sedes de las empresas familiares adscritas al programa educativo. Permitirá a los estudiantes conocer, de primera mano, la realidad empresarial de la Región de Murcia y trabajar la iniciativa emprendedora y la cultura empresarial a través de casos de éxito de empresas familiares de la Región.
- H) **‘Escuelas Activas’** tiene entre sus objetivos reducir el sedentarismo, el sobrepeso y mejorar el bienestar emocional del alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el fomento de la actividad física y la incorporación de hábitos de vida saludables.
- I) **‘ESenRED’** es un programa que está dentro del proyecto “Escuelas Sostenibles en Red” que se desarrolla a nivel nacional y busca crear en el centro un proceso de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes para imaginar y transformar su entorno cercano, llegando a realizar una conferencia escolar en el centro en la que se debatan y expongan los trabajos y conclusiones.
- J) **‘GD Patrimonio’** pretende que los centros participantes puedan desarrollar y aplicar la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos y la gamificación al desarrollo de materiales sobre el patrimonio de la Región de Murcia.
- K) **‘Huertos Escolares Ecológicos’** tiene como finalidad poner en marcha y desarrollar un huerto escolar ecológico en el centro que sirva como recurso educativo transversal en todos los niveles y áreas curriculares, fomentando las distintas competencias y difundiendo los valores de la agricultura ecológica.
- L) **‘Matemáticas en la calle’** es una actividad en la que profesoras, profesores y amantes de las matemáticas las sacan fuera del contexto académico para llevarlas a la calle y acercarlas al público general, presentándolas atractivas y accesibles a cualquier persona.





- M) **‘MatesEnAcción: Matemáticas para Tocar y Aprender’** tiene como finalidad la enseñanza práctica de las matemáticas a través de materiales manipulativos. Su objetivo es proporcionar experiencias de aprendizaje vivenciales, donde los estudiantes exploren y comprendan los conceptos matemáticos mediante la experimentación y el uso de herramientas físicas y digitales adaptadas a cada nivel educativo.
- N) **‘Pioneros de la Aviación’** busca dar a conocer entre el alumnado el mundo de la aeronáutica y la importancia de la Región de Murcia dentro de su evolución a través de la metodología ABP.
- O) **‘PRISMA’** tiene como finalidad fomentar, apoyar y reconocer la Integración Multidisciplinar a nivel de Centro, de la Robótica Educativa, el Pensamiento Computacional y la Programación, en las áreas STE(A)M y no STE(A)M.
- P) **‘Prometeo’** es un programa que se desarrolla en colaboración con otras entidades investigadoras que pretende fomentar la vocación investigadora en el alumnado de bachillerato.
- Q) **‘Salud Emocional y Éxito Académico’** tiene como objetivo generar factores de protección en el bienestar y salud emocional de niños, niñas y adolescentes que aseguren la mejora de su rendimiento académico. Los procesos de cambio asociados a su crecimiento, maduración y adquisición de nuevos aprendizajes, competencias y experiencias conllevan un estrés que podría afectar a su estado de ánimo, pudiendo incidir en los procesos de conformación de la autoimagen, a su autoconcepto y, por supuesto, a su rendimiento.
- R) **‘STARS’** pretende animar y capacitar a toda la comunidad educativa en el uso de la bicicleta como medio de transporte, ampliando así, el número de alumnos que utilizan la bicicleta en sus desplazamientos a los centros educativos.
- S) **‘Tejiendo lazos’** tiene como objetivo fomentar la inclusión social y el aprendizaje intergeneracional entre el alumnado y las personas mayores.





Quinto. Desarrollo, memoria y valoración.

1. Los centros docentes seleccionados en la respectiva convocatoria deberán asegurar la colaboración de un docente que se responsabilizará del adecuado desarrollo del programa. En el Anexo I, dentro de cada programa se especifica la necesidad de un coordinador/a.
2. Los centros educativos, al finalizar el curso escolar, elaborarán una memoria final por cada programa en el que hayan participado, de acuerdo con el modelo previsto como Anexo II de la presente convocatoria. Dichas memorias se incorporarán a la memoria final anual del centro educativo.
3. A fin de poder contribuir en la mejora de los programas, los centros educativos, podrán enviar a través del correo programas.educativos@murciaeduca.es las sugerencias de mejora que consideren oportunas.
4. La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá adoptar, en su caso, las medidas que resulten oportunas encaminadas al correcto desarrollo y valoración de los programas en los centros.

Sexto. Presentación de solicitudes y plazo.

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud para cada uno de los programas, que será formulada por el director/a del centro de acuerdo con el modelo recogido en el anexo de cada uno de los programas educativos disponible en [Sede Electrónica de la CARM](#). El formulario estará disponible a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica de la CARM, que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado. En el Anexo I que acompaña a la resolución, aparece el número de procedimiento y el enlace de solicitud de cada uno de los programas educativos.
2. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que respecto de cada uno de los procedimientos solicitados se realicen.
3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el **20 de junio hasta el 7 de julio de 2025**.





Séptimo. Resolución provisional y definitiva de la convocatoria.

1. Tras el análisis de las solicitudes recibidas para cada uno de los programas educativos, se publicará la resolución provisional de centros seleccionados y no seleccionados para cada programa en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es.
2. En el plazo de diez hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones a la misma. Dichas alegaciones se podrán presentar a través del trámite habilitado en la **Sede Electrónica de la CARM** para cada uno de los programas educativos, dentro la pestaña “presentación solicitudes”, en el apartado “otros trámites de este procedimiento”, accediendo a “alegaciones anteriores al trámite de audiencia”.
3. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la Resolución definitiva de cada uno de los programas educativos, con la lista de centros seleccionados y no seleccionados por los mismos medios que la relación provisional.
4. Contra dicha Resolución definitiva, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Educación y Formación Profesional. Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

María del Carmen Balsas Ramón
(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I

Características específicas de los programas educativos

DESTINATARIOS: Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En cada programa educativo se detallan los destinatarios específicos a los que se dirige.

CARACTERÍSTICAS/MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN: Información de los programas y modalidades de participación si las hay. Una vez seleccionados los centros se remitirá, si fuera necesario, la información complementaria relativa a cada programa educativo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Algunos programas por sus características determinan criterios de selección, los cuales se indican en la información del programa correspondiente.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA: Cada programa educativo tiene unos objetivos específicos que se detallan en cada uno de ellos.

DESARROLLO DEL PROGRAMA: Actuaciones a realizar en cada programa.

COMPROMISOS DE LOS CENTROS: La participación en el programa educativo implica los siguientes compromisos de los centros que se detallan en cada uno de los programas.

COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL: La participación en el programa educativo implica los siguientes compromisos de la Consejería de Educación y Formación Profesional que se detallan en cada uno de los programas.

OTROS COMPROMISOS: Compromisos de otras entidades participantes en el programa y otros compromisos asociados al participar.

FORMACIÓN: Formación asociada a cada programa.





PROGRAMAS EDUCATIVOS:

- A) 4º+Empresa
- B) ALENTA
- C) Aprende a Debatir
- D) Cantemus
- E) Conoce el Puerto de Cartagena
- F) Educando en Justicia
- G) Empresa familiar en las aulas
- H) Escuelas Activas
- I) ESenRED
- J) GD Patrimonio
- K) Huertos Escolares Ecológicos
- L) Matemáticas en la calle
- M) MatesEnAcción: Matemáticas para Tocar y Aprender
- N) Pioneros de la Aviación
- O) PRISMA
- P) Prometeo
- Q) Salud Emocional y Éxito Académico
- R) STARS
- S) Tejiendo Lazos

23/06/2025 19:11:34

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d196-5055-8d60-360d-00505696280





A) 4º+EMPRESA

DESTINATARIOS	Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Secundaria Obligatoria. El programa estará dirigido específicamente al alumnado que se encuentre cursando 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (4º de ESO).
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. En caso de no desear continuar en el programa, deberán comunicar su baja mediante una Comunicación Interior dirigida al Servicio de Programas Educativos, antes de la finalización del plazo de solicitud establecido en la presente convocatoria.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Las estancias formativas (E4E), organizadas en el marco del programa educativo “4º+EMPRESA”, se presentan como un valioso complemento al currículo de los alumnos de 4º de ESO. Desde la Consejería de Educación y Formación Profesional consideramos que este programa desempeña un papel clave en el impulso del espíritu emprendedor, el fortalecimiento de la iniciativa personal y la preparación de nuestros jóvenes para su futuro profesional, contribuyendo así a mejorar la competitividad de nuestra sociedad. La participación en el programa es voluntaria y brinda a los estudiantes la oportunidad de realizar una inmersión en un entorno laboral adulto, donde son tratados como un miembro más del equipo. No obstante, estas estancias mantienen en todo momento su carácter educativo, priorizando el aprendizaje sobre el funcionamiento del mundo laboral. Este primer contacto con la realidad profesional permite al alumnado tomar decisiones más fundamentadas en relación con su itinerario académico inmediato y su proyección profesional a medio y largo plazo. Se trata de una experiencia enriquecedora que cuenta con precedentes consolidados en otros países, donde empresas, entidades y organizaciones —tanto públicas como privadas— valoran muy positivamente sus beneficios, tanto para los estudiantes como para las propias instituciones de acogida. Cabe señalar que el programa no contempla distintas modalidades de participación.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Podrán participar en el programa todos los centros destinatarios que lo soliciten.





OBJETIVOS	Este programa consiste en la búsqueda de empresas/entidades participantes, la firma de un convenio de colaboración, así como la realización de una estancia formativa voluntaria para el alumnado en las empresas/entidades durante 3, 4 o 5 días lectivos con los siguientes objetivos: 1. Brindar al alumnado la posibilidad de un primer contacto con el mundo laboral. 2. Acercar y familiarizar al alumnado con los entornos tecnológico, económico y profesional. 3. Ayudar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su futuro profesional.
DESARROLLO	Tras la publicación del listado de seleccionados, el Servicio de Programas Educativos se pondrá en contacto con cada uno de ellos para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo y otros aspectos de interés. Todos los anexos asociados al programa están disponibles en la pestaña <i>documentación</i> de la sede electrónica dentro del procedimiento (2723) Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "4º + EMPRESA" (carm.es) así como en la web de https://programaseducativos.es/programa-4-empresa/





COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Contar con la aprobación del Claustro para la presentación de participación en el programa. 2. El equipo directivo impulsará y colaborará activamente en el desarrollo del programa, adoptando las medidas organizativas y funcionales necesarias para su correcta implementación. 3. El director del centro será responsable de la firma y custodia de los convenios de colaboración y, en su caso, de sus prórrogas. Asimismo, remitirá al Servicio de Programas Educativos, dentro del plazo establecido, el original correspondiente debidamente firmado por las partes, acompañado de los anexos del convenio o de la prórroga relativos al alumnado que realice su estancia formativa en la empresa o entidad colaboradora. 4. En relación con la firma de convenios, tal y como se establece en la cláusula séptima del <i>convenio tipo para el desarrollo de estancias formativas de alumnado de 4º de ESO en empresas o entidades</i> (Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se dispone la publicación en el <i>Boletín Oficial de la Región de Murcia</i> del convenio tipo para el desarrollo de estancias formativas de alumnado de 4.º de ESO en empresas o entidades, publicada en el <i>BORM</i> de 5 de marzo de 2025): “El convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales, conforme a lo dispuesto en la letra h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”. El equipo directivo deberá velar por que, en caso de prórroga, esta se formalice antes de la fecha de finalización del convenio vigente. En caso de expiración sin prórroga, deberá formalizarse un nuevo convenio. 5. El equipo directivo custodiará toda la documentación relativa al programa, disponible también a través de la Sede Electrónica. 6. Asimismo, deberá nombrar a un profesor del centro como coordinador del programa. 7. Se facilitará la participación del profesorado implicado en las reuniones de información y seguimiento que puedan convocarse a tal efecto. 8. El centro deberá realizar los trámites establecidos para el desarrollo de las estancias formativas del alumnado. 9. Finalmente, será necesaria la aprobación de esta actividad como extraescolar, así como su inclusión en la Programación General Anual y en la Memoria Final del Centro.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyar y asesorar técnicamente al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa. 2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.





OTROS COMPROMISOS	1. Contactar con empresas del entorno para que los alumnos realicen sus estancias formativas en ellas. 2. Informar a las familias de todo lo relacionado con dichas estancias y del carácter voluntario de las mismas. 3. Gestionar la documentación acordada para la organización de las estancias y entregarla al coordinador del centro dentro de los plazos establecidos. 4. Mantener contacto con el encargado de los alumnos en la empresa/entidad durante la estancia.
FORMACIÓN	No hay formación requerida vinculada al desarrollo de este programa.
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 2723 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "4º + EMPRESA" (carm.es)

23/06/2025 19:11:34

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-229d196-5055-8d60-360d-00505696280





B) ALENTA

DESTINATARIOS	Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia donde se imparta alguna de las siguientes enseñanzas: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
CARACTERÍSTICAS/ MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Este programa educativo tiene una duración de tres cursos escolares. Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. En la presente convocatoria se ofertan 10 nuevas plazas, con las que se alcanzará un total de 25 centros participantes, incluyendo aquellos que iniciaron su participación en ediciones anteriores del programa. Los centros que deseen incorporarse por primera vez al programa "ALENTA" deberán presentar su proyecto de centro en formato PDF, que se adjuntará mediante el formulario en línea disponible en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), de acuerdo con lo establecido en esta Resolución. Asimismo, deberán aportar un certificado emitido por el centro educativo, firmado por el secretario con el visto bueno del director, en el que conste la aprobación del Claustro para la participación en el programa, así como el compromiso del centro de permanecer en el mismo hasta el curso 2027-2028, inclusive. Modelo para elaborar el proyecto del programa "ALENTA" Se presentará en Formato PDF, cuya extensión máxima no superará las 3 páginas (no incluidas portada ni índice), en letra Arial 12. La valoración del proyecto se realizará conforme a lo establecido en la Resolución y habrá de elaborarse conforme al siguiente guion: 1. Portada 2. Índice 3. Identificación del centro educativo, incluyendo los datos de la persona responsable del coordinador/a y los niveles educativos que participarán. 4. Objetivos del proyecto 5. Experiencias previas del centro relacionadas con el programa "ALENTA". 6. Trayectoria del centro respecto a la posible participación en: a. Red de Centros de Excelencia Educativa - modelo CAF Educación b. Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) 7. Propuestas y plan de trabajo, que deberá incluir: a. Identificación de los docentes participantes en el proyecto y departamentos didácticos adscritos en el caso de los IES. b. Especialidades y asignaturas que imparten cada docente participante.





	c. Asignaturas y niveles en los que se compromete a llevar a cabo intervenciones educativas, aplicando estrategias de enseñanzas basadas en evidencias. 8. Impacto previsto 9. Evaluación del proyecto
CARACTERÍSTICAS/ MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Los centros educativos que participen en el programa se comprometen a integrar el enfoque metodológico de “ALENTA” en las programaciones didácticas de las áreas o materias en las que se lleve a cabo su implementación. Cada centro deberá planificar y desarrollar, como mínimo, tres intervenciones educativas por trimestre, siguiendo las orientaciones establecidas en el “ciclo para la mejora de la eficacia docente” recogido en la guía del programa. Estas intervenciones se realizarán con los grupos participantes y estarán orientadas al trabajo de los contenidos curriculares correspondientes a las áreas o materias seleccionadas. Asimismo, los centros deberán desarrollar un proceso de autoevaluación conforme al modelo propuesto en el programa, con el objetivo de reflexionar sobre su práctica docente y promover procesos de mejora continua. Finalmente, será obligatoria la participación en las actividades de ámbito regional que, en el marco del programa “ALENTA”, organice la Consejería de Educación y Formación Profesional.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Podrán participar en el programa todos los centros educativos destinatarios que así lo soliciten. En caso de que el número de solicitudes presentadas supere el número de plazas ofertadas, estas serán adjudicadas aplicando los siguientes criterios de valoración: 1. Participación en experiencias similares de liderazgo educativo al programa “ALENTA” en cursos anteriores o en proyectos Erasmus+. <i>Puntuación máxima: 10 puntos.</i> 2. Pertenencia a la Red de Centros de Excelencia en los que se implementa el modelo CAF Educación. <i>Puntuación: 5 puntos.</i> 3. Participación en convocatorias del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE). Se valorarán los cursos académicos en los que el centro haya participado: a. Hasta 2 cursos académicos: 2 puntos b. De 3 a 4 cursos académicos: 3 puntos c. Más de 4 cursos académicos: 5 puntos 4. Proyecto “ALENTA”. Los centros deberán presentar un proyecto conforme a lo establecido en esta Resolución. <i>Puntuación máxima: 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:</i> a. Objetivos del proyecto: adecuación a los objetivos recogidos en esta Resolución (<i>hasta 2 puntos</i>). b. Propuestas y plan de trabajo: se valorará la contribución al cumplimiento de los objetivos del programa, así como la existencia de una planificación detallada con temporalización (<i>hasta 10 puntos</i>).



	c. Impacto previsto: se valorará su potencial para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y su repercusión en la comunidad educativa (<i>hasta 5 puntos</i>). d. Evaluación del proyecto: se valorará la calidad y viabilidad del sistema de evaluación propuesto (<i>hasta 3 puntos</i>). Comisión de valoración Para la selección de los centros participantes se constituirá una comisión de valoración encargada de revisar y puntuar las solicitudes y proyectos presentados. La comisión estará integrada por: • Presidencia: la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, o persona en quien delegue. • Vocalías: ○ Un técnico del Servicio de Programas Educativos, que actuará como secretario. ○ Un técnico del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
OBJETIVOS	Los objetivos de este programa son: 1. Promover y evaluar el liderazgo pedagógico y transformacional por parte del equipo directivo, conforme a un modelo de liderazgo sustentado en evidencias científicas. 2. Impulsar procesos de autoevaluación en los centros educativos como punto de partida para la elaboración de planes de mejora fundamentados en datos y evidencias contrastadas. 3. Fomentar y evaluar la implementación de estrategias de enseñanza altamente eficaces, respaldadas por investigaciones educativas. 4. Crear espacios de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas en materia de innovación educativa basada en evidencias, dirigidos a docentes y centros de la Región de Murcia. 5. Estimular la participación en proyectos europeos, especialmente en el marco de los programas Erasmus+, que promuevan la innovación y el desarrollo profesional docente. 6. Consolidar una cultura organizativa que valore el uso de la evidencia científica como base para la mejora continua de las prácticas educativas. 7. Promover la participación en convocatorias regionales, nacionales o internacionales que fomenten la colaboración, el intercambio de experiencias y la conexión con otras instituciones educativas o de investigación. 8. Participar activamente en redes de colaboración con centros educativos y entidades del ámbito académico o científico para compartir conocimientos, recursos y experiencias. 9. Utilizar los resultados de estudios internacionales (como PISA o TALIS) para identificar fortalezas y áreas de mejora en el centro, y diseñar planes de acción alineados con dichos análisis. 10. Favorecer la formación del profesorado en el uso de herramientas e instrumentos de recogida y análisis de datos, con el fin de interpretar de manera rigurosa el proceso de enseñanza-aprendizaje.



	11. Definir indicadores de mejora educativa a partir de evidencias recogidas mediante instrumentos adecuados, y analizar sus implicaciones para optimizar las prácticas docentes. 12. Proporcionar apoyo efectivo al profesorado en la aplicación de metodologías innovadoras y efectivas, basadas en resultados científicos consolidados. 13. Evaluar el impacto de las prácticas implementadas, difundiendo los resultados obtenidos y construyendo sistemas de indicadores que permitan identificar aquellas acciones que generan un efecto positivo real en el aprendizaje del alumnado.
DESARROLLO	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pondrá en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo y otros aspectos de interés. Todos los anexos asociados al programa están disponibles en la pestaña <i>documentación</i> de la sede electrónica dentro del procedimiento (3973) Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "ALENTA" (carm.es) así como en la web de https://programaseducativos.es/alenta-2
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	Los centros educativos que deseen participar en el programa "ALENTA" deberán cumplir los siguientes requisitos y asumir los compromisos que se detallan a continuación: a) Contar con la aprobación del Claustro para la presentación de la solicitud de participación en el programa. b) Designar una persona coordinadora del proyecto en el centro. c) Adquirir el compromiso de participación durante tres cursos escolares consecutivos, hasta el curso 2027-2028, inclusive. d) En el caso de centros de Educación Secundaria, garantizar la participación de al menos dos departamentos de coordinación didáctica por curso escolar, preferentemente los de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, y Ciencias Naturales. e) Adoptar las medidas organizativas necesarias que aseguren el adecuado desarrollo de las actuaciones previstas en esta resolución. f) Facilitar la coordinación interna del profesorado implicado en la implementación del programa. g) Asistir a las reuniones de coordinación y colaborar activamente en el seguimiento y evaluación anual del programa, de acuerdo con las directrices establecidas por la Consejería de Educación y Formación Profesional. h) Incluir el programa "ALENTA" en la Programación General Anual (PGA) y en la Memoria Final del centro durante cada uno de los cursos escolares en que participe. i) Complimentar y remitir los cuestionarios o instrumentos de recogida de información solicitados por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación en relación con el desarrollo del programa. j) Integrar el enfoque del programa "ALENTA" en las programaciones didácticas de las áreas o materias en las que se lleve a cabo su aplicación.



	k) Planificar y desarrollar un mínimo de tres intervenciones educativas por trimestre, siguiendo las pautas establecidas en el “ciclo para la mejora de la eficacia docente” recogido en la guía del programa. Estas intervenciones deberán estar orientadas al trabajo de contenidos curriculares propios de las áreas o materias seleccionadas por el centro. l) Llevar a cabo el proceso de autoevaluación del centro conforme al modelo propuesto en el marco del programa “ALENTA”. m) Participar en las actividades regionales organizadas por la Consejería de Educación y Formación Profesional, correspondientes a la etapa educativa en la que se enmarca la aplicación del programa.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	a) Apoyar y asesorar a los centros educativos en la planificación, puesta en marcha y desarrollo del programa “ALENTA”, proporcionando orientación técnica y pedagógica adaptada a sus necesidades. b) Coordinar y supervisar la correcta implementación del programa en los centros participantes, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos y garantizando una evolución coherente con los objetivos del mismo. c) Impulsar mecanismos eficaces para la recogida sistemática de información sobre el desarrollo del programa, así como fomentar el intercambio de experiencias, reflexiones y buenas prácticas entre el profesorado implicado.
OTROS COMPROMISOS	a) Organizar actividades formativas dirigidas al profesorado participante en el marco del programa “ALENTA”, orientadas a reforzar sus competencias profesionales y pedagógicas. b) Fomentar la realización de estancias formativas especializadas en liderazgo educativo, dirigidas a las personas coordinadoras del programa y/o a los equipos directivos de los centros participantes. c) Impulsar la creación y dinamización de una red colaborativa de centros educativos, que favorezca el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos relacionados con la implementación del programa.
FORMACIÓN	Participar en las acciones formativas propuestas por la Consejería de Educación y Formación Profesional, a través del Servicio de Programas Educativos, en relación con el desarrollo del programa “ALENTA”, incluyendo el curso de formación sobre la metodología del programa, jornadas dirigidas al profesorado de los centros participantes y otras actividades formativas vinculadas.
ENLACE SOLICITUD	N.º procedimiento: 3973 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "ALENTA" (carm.es)





C) APRENDE A DEBATIR

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan que impartan 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y la etapa de Bachillerato.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Impulsar el debate como instrumento que permite el desarrollo de habilidades comunicativas entre los estudiantes y lograr así que aprendan a expresarse ante grupos de personas con seguridad, convicción y credibilidad. Con el debate también se pretende fomentar en el alumnado otras habilidades como son: la gestión de la información y el conocimiento, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y abierto, el análisis y síntesis e iniciación a la investigación. Con el fin de adaptar esta propuesta a los diferentes niveles educativos, se establecen dos modalidades de participación: MODALIDAD A – Liga de Debate de Bachillerato: Dirigida al alumnado de Bachillerato, esta liga pretende desarrollar un enfoque más avanzado del debate, promoviendo la argumentación estructurada, el rigor en la investigación y la defensa crítica de posturas complejas. MODALIDAD B – Torneo de Debate Escolar para Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria: Pensado para estudiantes de ESO, este torneo busca introducir a los participantes en el mundo del debate mediante dinámicas adaptadas a su nivel, facilitando el aprendizaje progresivo de las técnicas de expresión oral y argumentación.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	1. Número de centros participantes El número máximo de centros educativos que podrán participar en la <i>Liga de Debate de Bachillerato</i> será de 30. Asimismo, para el presente curso académico, se seleccionarán 5 centros educativos que participarán en la 5ª edición del Torneo de Debate Escolar, dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Tendrán prioridad en esta selección aquellos centros que hayan participado en ediciones anteriores del Torneo de Debate Escolar. 2. Criterio de admisión en caso de exceso de solicitudes En caso de que el número de solicitudes recibidas supere el número de plazas ofertadas en cualquiera de las dos modalidades, se procederá a realizar un sorteo público para determinar los centros seleccionados, priorizando a los centros que han participado en la anterior convocatoria del programa. 3. Procedimiento del sorteo público El sorteo se celebrará, si procede, dos días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Gran Vía, 32, 2ª Escalera, 5ª planta). Durante el sorteo, se extraerá aleatoriamente un código de centro de entre los solicitantes. A partir





	de dicho código, se establecerá un orden correlativo de los centros, seleccionando por ese orden hasta completar el número total de plazas disponibles.
OBJETIVOS	1. Impulsar el debate como instrumento que permite el desarrollo de habilidades comunicativas entre los estudiantes y lograr así que aprendan a expresarse ante grupos de personas con seguridad, convicción y credibilidad. 2. Fomentar en el alumnado habilidades como la gestión de la información y el conocimiento, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y abierto, el análisis y síntesis e iniciación a la investigación. 3. Contribuir a la formación de personas razonables, reflexivas y críticas, que expresen sus ideas sustentándolas en argumentos y que sometan a revisión las ideas de los demás, favoreciendo así el entendimiento. 4. Extender entre el profesorado el uso del debate argumentativo como herramienta de enseñanza. 5. Fomentar el conocimiento de recursos lógicos (tipos de argumentos, falacias, habilidades retóricas) implicados en la argumentación oral. 6. Dar a conocer las habilidades paralingüísticas (control del miedo escénico, uso de la voz, gestualidad) requeridas para poder hablar en público de forma eficaz.
DESARROLLO	1. Implementar en el centro el programa. 2. Organizar actividades formativas para el alumnado participante en el programa. 3. Organizar talleres con los alumnos participantes. 4. Participar en la "XI Liga de debate de bachillerato Región de Murcia" y en el 'V Torneo de Debate Escolar'.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. El Equipo Directivo, impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento. 2. Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa al curso de formación planificado a tal fin. 3. Incluir el programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del centro. 4. Nombrar un profesor del centro como coordinador del programa. 5. Seleccionar a los alumnos/as que van a conformar el equipo de debate del centro. 6. Otorgar permiso a los coordinadores del programa y al alumnado integrante del equipo de debate del centro para participar en las actividades que se organicen desde la Consejería de Educación y Formación Profesional, dentro de la "XI Liga de debate de bachillerato Región de Murcia" y en el 'V Torneo de Debate Escolar'. 7. Completar cualquier cuestionario que se envíe, respecto al programa, desde la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.





COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa. 2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes. 3. Organizar actividades formativas para el profesorado dentro del programa. 4. Organizar talleres con los alumnos participantes. 5. Organizar la "XI Liga de debate de bachillerato Región de Murcia" y el 'V Torneo de Debate Escolar'.
OTROS COMPROMISOS	Participar en la "XI Liga de debate de bachillerato Región de Murcia" y/o en el 'V Torneo de Debate Escolar'
FORMACIÓN	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 1178 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Aprende a Debatir" (carm.es)





D) CANTEMUS

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, Conservatorios Profesionales, Conservatorios Superiores, Escuelas Municipales de música y Centros de Educación de Personas Adultas.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Programa educativo para fomentar el canto coral en los centros educativos de la Región de Murcia. Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. En el caso de no querer continuar en el programa, podrán darse de baja enviando una Comunicación Interior al Servicio de Programas Educativos antes del fin del plazo de solicitud establecido en esta convocatoria.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	No se limitará el número de centros participantes.
OBJETIVOS	1. Canalizar las múltiples iniciativas relacionadas con la música coral que se desarrollan en los centros educativos de la Región de Murcia. 2. Fomentar el canto coral en la escuela. 3. Difundir el repertorio vocal, con especial interés en la música popular y el folklore de la Región de Murcia. 4. Fomentar la creación de nuevos coros en los centros educativos. 5. Dotar de formación al profesorado participante en este programa educativo. 6. Promover la elaboración de materiales didácticos específicos para Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. 7. Favorecer la interrelación del profesorado y del alumnado de los distintos niveles educativos.
DESARROLLO DEL PROGRAMA	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pone en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Colaborar activamente y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento para poner en marcha e impulsar el programa de coros escolares "CANTEMUS" en el centro, por parte del equipo directivo. 2. Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a los cursos de formación planificados con el objetivo de dotarlos de herramientas metodológicas necesarias para la formación de coros escolares. 3. Nombrar un profesor del centro como coordinador del programa, preferentemente con destino definitivo. 4. Incluir del programa en la Programación General Anual y la Memoria Anual del Centro.





	5. Favorecer la participación del centro en los encuentros de coros escolares que, desde la Consejería de Educación y Formación Profesional se puedan impulsar. 6. Completar los cuestionarios de recogida de información y de evaluación que desde la Consejería se puedan enviar a los centros. 7. Organizar los espacios adecuados para el desarrollo óptimo del programa.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Colaborar en la promoción y organización de encuentros de los coros escolares participantes en el programa educativo, que desde la Consejería de Educación se puedan impulsar. 2. Organizar actividades formativas para el profesorado dentro del programa. 3. Colaborar en la facilitación de espacios para los encuentros corales de los centros participantes.
OTROS COMPROMISOS	No se establecen compromisos adicionales.
FORMACIÓN	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 2451 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Cantemus" (carm.es)





E) CONOCE EL PUERTO DE CARTAGENA

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan 4º ESO Educación Secundaria Obligatoria.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Impulsar el conocimiento del entorno más próximo como instrumento que permite el desarrollo de vocaciones científicas y el conocimiento del patrimonio cultural e industrial. Dentro de este esfuerzo, el Puerto de Cartagena es un vehículo muy adecuado para el conocimiento del medio, favorecer el entendimiento de los procesos industriales, comerciales y de tráfico y reflexionar sobre la creación de riqueza y la evolución del patrimonio cultural, histórico e industrial, así como el respeto al medio ambiente y el conocimiento de la diversidad del medio marino.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	1. El número máximo de centros participantes en este programa será de 30 de educación secundaria obligatoria. 2. Cada centro educativo elegirá un único nivel educativo para participar en el programa. En cada visita asistirá un máximo 50 alumnos, pudiendo cada centro seleccionado concertar tantas visitas como sea necesario hasta cubrir la totalidad de grupos del nivel educativo seleccionado, siempre en grupos máximo de 50 alumnos. Las visitas del programa van dirigidas al alumnado de 4º de ESO que cursa la optativa de Economía o Cultura Clásica. Los centros educativos contarán con una única visita para un máximo de 50 participantes. Esta cantidad puede variar excepcionalmente en función de desarrollo del programa. 3. En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea mayor que el número de plazas ofertadas, se seleccionarán los centros a través de sorteo público, en cuyo caso, se realizará dos días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Gran Vía, 32, 2ª escalera, 5ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los solicitantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes y se empezará a seleccionar hasta obtener el número de participantes establecido. Se priorizará la participación de centros que, no hayan participado en la anterior convocatoria del programa.
OBJETIVOS	1. Conocer la evolución histórica del Puerto de Cartagena desde la antigüedad a nuestros días. 2. Fomentar en el alumnado las vocaciones científicas y el conocimiento del medio industrial y comercial. 3. Difundir el patrimonio natural del Puerto de Cartagena con especial atención a la defensa de la fauna y la flora marina. 4. Extender entre el profesorado el uso de recursos didácticos relacionados con el tráfico portuario y su acción en el medioambiente. 5. La difusión de los Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) y los Principios del Pacto Mundial.





DESARROLLO	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pone en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. El Equipo Directivo, impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento. 2. Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a la visita educativa planificada a tal fin. 3. Incluir el programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del centro. 4. Nombrar un profesor del centro como coordinador del programa. 5. Seleccionar a los alumnos y alumnas que van a participar en el programa. 6. Otorgar permiso a los coordinadores del programa y al alumnado del centro para participar en las actividades que se organicen desde la Consejería de Educación y Formación Profesional, dentro del programa "Conoce el Puerto de Cartagena". 7. Completar cualquier cuestionario que se envíe, respecto al programa, desde la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa. 2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes. 3. Difundir y promocionar actuaciones relacionadas con el programa entre los centros de la Región de Murcia.
OTROS COMPROMISOS	1. Facilitar y coordinar las visitas del programa a los distintos centros educativos. 2. La difusión y apoyo, para el conocimiento de los aspectos medioambientales implicados en la actividad portuaria y la contribución de los ODS por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena. 3. Coordinar actividades específicas para respaldar la implementación de los ODS. 4. Sufragar la parte de los gastos de transporte desde el centro escolar hasta las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Cartagena.
FORMACIÓN	No existe ninguna formación asociada al programa
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 3651 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Conoce el Puerto de Cartagena" (carm.es).





F) EDUCANDO EN JUSTICIA

DESTINATARIOS	Los centros educativos sostenidos con fondos públicos la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que impartan 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Modalidad A: En esta modalidad podrán participar todos los centros que lo soliciten. Los centros se comprometen a llevar a cabo el Proyecto “Juez de Paz Educativo”. El Proyecto “Juez de Paz Educativo” es una iniciativa singular donde varios alumnos asumen la función de conciliadores o mediadores de conflictos mediante el diálogo, el consenso y la reparación de los daños ocasionados, fomentando un clima de convivencia que favorezca el diálogo y el consenso, y cree un mejor clima de convivencia social. El Proyecto tiene como objetivo ofrecer a los centros una herramienta de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho. La figura del Juez de Paz Educativo trabajará en dos vertientes, por un lado, la prevención y, por otro, la justicia restaurativa, fundamentada en la reparación de los daños ocasionados, desde el alumnado (entre iguales). Con ello se consigue que las partes no sólo lleguen a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se impliquen y colaboren en la resolución del problema, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa. Modalidad B (presencial y online): En esta modalidad podrán participar 10 centros educativos que impartan 5º y/o 6º de Educación Primaria y 15 centros educativos que impartan Educación Secundaria y/o Formación Profesional. En esta modalidad, se realizarán visitas de jueces a los centros seleccionados conforme a la disponibilidad de fechas. La visita del magistrado a los centros educativos tendrá una duración aproximada de 60 a 90 minutos, se desarrollará en el periodo lectivo y tendrá la siguiente estructura: Breve presentación del juez, donde el magistrado explicará al alumnado el significado y funcionamiento de la Administración de Justicia. Representación de un juicio de menores que previamente habrá sido preparado por el profesorado con su alumnado a partir de las indicaciones enviadas al centro y rueda de preguntas al magistrado. En el caso de que el centro no sea seleccionado en las visitas presenciales, en la “Modalidad B”, existe la posibilidad en el formulario de solicitud, que los centros expresen su interés en que el encuentro del juez con el alumnado se realice por videoconferencia. Durante la videoconferencia, que tendrá una duración aproximada de 45 a 60 minutos, dentro del periodo lectivo, se visualizará un video dónde el juez explicará al alumnado algunos conceptos y se abrirá un turno de preguntas.





	Modalidad C (Solo para centros de secundaria y FP): Los centros que impartan Educación Secundaria y/o Formación Profesional podrán, además, solicitar la asistencia a un juicio de menores para el alumnado que realice la función de juez de paz educativo en el centro. Al juicio podrán asistir un máximo de 20 personas (alumnado y profesorado). El número de visitas se irá estableciendo en función de la disponibilidad de los jueces y de las características de los juicios. El listado de preferencia para la asistencia al juicio de menores se establecerá a través de sorteo.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	1. Para la modalidad A, no existe límite de plazas, por lo tanto, todos los nuevos centros que seleccionen esta opción estarán incluidos en la misma. Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. 2. Para la modalidad B, existe un límite de 25 centros (10 para primaria y 15 para secundaria). Los nuevos centros interesados deberán marcar esta opción. Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. En el caso de que el número de solicitudes supere el número de conferencias previstas, los centros se seleccionarán a través de sorteo público que se realizará dos días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Gran Vía, 32, 2ª escalera, 5ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los participantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes de forma ascendente, teniendo preferencia: los centros de nueva adscripción y los que no recibieran la charla el curso pasado. 3. Para la modalidad B online, no existe límite de centros participantes, por lo tanto, todos los nuevos centros que seleccionen esta opción y no sean seleccionados en la modalidad B presencial, estarán incluidos en la misma. Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. 4. Para la modalidad C, existe límite de centros participantes que dependerá de los juicios de menores disponibles. Los nuevos centros interesados deberán marcar esta opción. Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. Con los centros interesados se elaborará un listado de preferencia que se ordenará por código de centro de entre los participantes, a partir del mismo código de centro que se obtenga del sorteo realizado en la modalidad B y a partir del cual se ordenarán las solicitudes de forma ascendente, teniendo preferencia los centros de nueva adscripción y los que no participaron en la modalidad C el curso pasado habiéndolo solicitado.





OBJETIVOS	1. Contribuir a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados. 2. Ofrecer a los centros educativos una herramienta de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho. 3. Potenciar la figura de juez de paz educativo en los centros docentes. 4. Crear un mejor clima de convivencia social, formando ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa. 5. Acercar la Justicia a los centros educativos de la Región de Murcia.
DESARROLLO	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pone en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. El equipo directivo, impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento. 2. Sufragar los gastos derivados del transporte de alumnado y profesorado a las dependencias judiciales y/o juicio de menores, en el caso de haber sido seleccionados. 3. Incluir el programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del centro. 4. Nombrar a un profesor como coordinador del programa. 5. El coordinador del programa deberá realizar o haber realizado, el curso de formación de este programa que se organiza a través del CPR Región de Murcia. 6. Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa al curso de formación planificado a tal fin. 7. Completar cualquier cuestionario que se envíe, respecto al programa, desde la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa. 2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes. 3. Organización del curso de formación del programa. 4. Organización de las conferencias de los jueces con los distintos centros educativos.
OTROS COMPROMISOS	No se establecen compromisos adicionales.
FORMACIÓN	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 1187 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Educando en Justicia" (carm.es)





G) EMPRESA FAMILIAR EN LAS AULAS

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en este programa los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta alguna de las siguientes enseñanzas: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional. Para el curso 2025-2026 se reservan 7 plazas para los centros que no pudieron llevar a cabo las actividades previstas en el curso 2024-2025.
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Los centros adscritos en el curso 2024-2025 y que no pudieron llevar a cabo las actividades previstas no tendrán que volver a solicitar su participación en el curso 2025-2026, siendo seleccionados de oficio.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	El programa educativo “Empresa familiar en las aulas” pretende acercar el mundo de la empresa a los estudiantes de la Región de Murcia mediante actividades desarrolladas en las aulas y la visita a las sedes de las empresas familiares adscritas al programa educativo. Permitirá a los estudiantes conocer, de primera mano, la realidad empresarial de la Región de Murcia y trabajar la iniciativa emprendedora y la cultura empresarial a través de casos de éxito de empresas familiares de la Región. Ayudará a desarrollar, entre nuestro alumnado, hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor. Para los centros educativos se orienta sobre el futuro laboral de los jóvenes y el mercado de trabajo, y muestra oportunidades del emprendimiento como opción de futuro profesional. El programa educativo se implementa en los centros con de la realización de actividades en las aulas a través de la guía del programa educativo y casos prácticos, reforzando los contenidos curriculares desde una perspectiva de emprendimiento empresarial. Se realizarán sesiones donde se trabajarán casos de éxito de empresas familiares de la Región de Murcia, con charlas-debate de un empresario de la comarca, así como visitas a las sedes de las empresas familiares que colaboran con el programa. Se desarrollará en las siguientes sesiones: • Sesión 1: Presentación y trabajo de los contenidos en el aula. • Sesión 2: Charla de un empresario familiar del entorno del centro educativo. • Sesión 3: Visita a las instalaciones de la empresa familiar.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Podrán participar en el programa todos los centros destinatarios que lo soliciten, con un límite máximo de 10 centros educativos seleccionados, reservándose 7 plazas para los centros que no pudieron realizar las actuaciones previstas durante el curso 2024-2025. Dos días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del (Gran Vía Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e





	Innovación, 32, 2ª Escalera, 5ª planta), se realizará sorteo de plazas entre las solicitudes presentadas.
OBJETIVOS	Los objetivos del programa educativos son: • Fomentar la cultura emprendedora entre el alumnado de la Comunidad mediante el ejemplo de empresas familiares de la Región de Murcia. • Acercar el mundo empresarial al ámbito educativo con puesta en práctica de situaciones de aprendizaje reales. • Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo entre el alumnado de la Región de Murcia. • Fomentar la cultura del esfuerzo y de responsabilidad en el estudio. • Transmitir actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico y curiosidad en la comunidad escolar. • Conseguir el desarrollo de la iniciativa personal, el interés y la creatividad en el aprendizaje y el espíritu emprendedor.
DESARROLLO	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pondrá en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo y otros aspectos de interés. Todos los anexos asociados al programa están disponibles en la pestaña <i>documentación</i> de la sede electrónica dentro del procedimiento (4472) Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Empresa familiar en las aulas" así como en la web de https://programaseducativos.es/empresa-familiar-en-las-aulas
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	a) Contar con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar para su solicitud. b) Nombrar un/a coordinador/a de programa. c) Los centros educativos de Primaria ofrecerán el programa a 6º curso. Los centros de Educación de Secundaria y Formación Profesional deberán decidir el nivel educativo y curso donde se implantará el programa, vinculándolo a la materia o área relacionada con la competencia de emprendimiento. d) Adoptar las medidas organizativas necesarias para el desarrollo de lo previsto en la presente resolución y facilitar la coordinación entre el profesorado implicado en este programa. e) Incluir el programa "Empresa familiar en las aulas" en la PGA y en la Memoria Anual del centro del curso escolar. f) Complimentar y enviar cualquier cuestionario que se les haga llegar respecto al programa, desde la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación. g) Incluir el programa "Empresa familiar en las aulas" en la programación didáctica de las áreas o materias en los que se desarrolle. h) Programar y realizar las sesiones educativas propuestas en la guía del programa "Empresa familiar en las aulas" con los grupos participantes para trabajar los contenidos curriculares del área o materia seleccionada por el centro.





COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	a) Apoyar y asesorar a los centros y al profesorado para el desarrollo del programa. b) Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.
OTROS COMPROMISOS	a) Colaborar con la Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR) en la selección de empresas familiares del entorno de los centros para su adscripción programa. b) Gestionar y coordinar las sesiones didácticas vinculadas con el empresario familiar, tanto la charla-debate como la visita a la sede empresarial.
FORMACIÓN	No hay formación requerida vinculada al desarrollo de este programa.
ENLACE SOLICITUD	N.º procedimiento: 4472 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Empresa familiar en las aulas"





H) ESCUELAS ACTIVAS

DESTINATARIOS	El programa está dirigido al alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria y de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Podrán participar en este programa los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con el objetivo de dar continuidad al programa y lograr asentar los hábitos de vida saludable entre el alumnado, los centros educativos participantes deben comprometerse al desarrollo del programa de “Escuelas Activas” durante cuatro cursos escolares consecutivos en Educación Primaria y dos cursos escolares consecutivos en Educación Secundaria Obligatoria.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	El programa educativo “Escuelas Activas” tiene entre sus objetivos reducir el sedentarismo, el sobrepeso y mejorar el bienestar emocional del alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante el fomento de la actividad física y la incorporación de hábitos de vida saludables. El programa se basa en la metodología activa de aprendizaje vivencial “Aprendizaje basado en retos”. Esta metodología pretende dar soluciones concretas a un problema real, en este caso combatir el sobrepeso y la obesidad a través del ejercicio físico y una dieta saludable. Los retos se plantean como actividades, tareas o desafíos, que requieren de la implicación activa del alumnado en la búsqueda de una solución. El programa propone un reto principal diario: alcanzar, de manera individual, al menos 10.000 pasos, lo que equivale, aproximadamente, a los 60 minutos de Actividad Física entre Moderada y Vigorosa (AFMV), recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010), como la actividad mínima necesaria para llevar una vida saludable. Con el fin de conseguir el reto principal, se propondrán actividades, tareas o desafíos que requerirán de la implicación activa del alumnado y de la comunidad educativa y se realizarán diferentes talleres regionales que podrán sufrir modificaciones asociadas a la incorporación o supresión de alguno de los contenidos que se ofrecen. Además, se incluirán en la página web www.programaseducativos.es materiales educativos para el desarrollo del programa.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Todos los centros educativos seleccionados para participar en el programa tendrán acceso a la formación y a los materiales educativos. Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. En caso de no desear continuar en el programa, deberán comunicar su baja mediante una Comunicación Interior dirigida al Servicio de Programas Educativos, antes de la finalización del plazo de solicitud establecido en la presente convocatoria. Para el curso 2025-2026 se ofertan 20 plazas para centros de nueva incorporación al programa educativo de Escuelas Activas.





	En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea mayor que el número de plazas ofertadas, se extraerá un código de centro entre los solicitantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes de menor a mayor y se empezará a seleccionar hasta obtener el número de participantes establecido. El sorteo será público y se realizará dos días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Gran Vía, 32, escalera 2ª, 5ª planta).
OBJETIVOS	1. Introducir en el centro educativo una metodología innovadora de trabajo que fomente la adquisición de hábitos saludables de alumnos. 2. Mejorar el Índice de Masa Corporal (IMC) de los alumnos a través de la actividad física y la alimentación saludable, de forma amena y divertida, ayudando a prevenir posibles patologías asociadas a la obesidad en edades tempranas. 3. Fomentar un estilo de vida saludable en los niños en la que el ocio activo juegue un papel imprescindible en la lucha activa contra el sedentarismo. 4. Desarrollar en las familias interés por aspectos como la alimentación equilibrada y adecuada para sus hijos e hijas, así como la necesidad de practicar un ocio activo. 5. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la adquisición de hábitos saludables a través de la actividad física y una alimentación adecuada como medio para luchar contra el sobrepeso y la obesidad. 6. Contribuir al objetivo “Salud y Bienestar” que Naciones Unidas marca para el horizonte 2030 como parte de sus “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS).
DESARROLLO	En los centros de nueva adscripción al programa educativo Escuelas Activas, el coordinador del programa del centro deberá realizar un curso de formación del CPR. Los coordinadores recibirán toda la información y documentación necesaria para poder desarrollar el programa. El coordinador ejercerá de transmisor del programa al centro educativo, y será el colaborador necesario para llevar adelante las distintas actuaciones. Los coordinadores de los centros educativos que ya implantaron Escuelas Activas en cursos anteriores también deberán inscribirse en el curso del CPR, en su nivel correspondiente. A lo largo del curso escolar 2025/2026 se ofertarán las siguientes actividades formativas relacionadas con el Programa Educativo Escuelas Activas: Nivel 1: a los coordinadores de los nuevos centros que se incorporan este curso 2024/2025 al programa educativo. Es importante destacar que, aunque el centro educativo ya esté dentro del programa en cursos anteriores, si el coordinador no ha realizado el curso de Escuelas Activas del CPR, deberá inscribirse en la formación nivel 1. En la presente convocatoria, los cursos de 1º y 2º de primaria se incluyen como destinatarios del programa Escuelas Activas, pero se deberá tener en cuenta que algunas de las actuaciones que se plantean, habrán de adaptarse o





	cambiar por otras actividades que sean más adecuadas a las características de este alumnado. A continuación, se incluyen unas orientaciones generales de los contenidos del curso de formación, a desarrollar durante el curso escolar por los centros educativos participantes en el Programa Escuelas Activas: • Retos colectivos para los tiempos de recreo. Propuesta que se extiende a los tiempos de ocio de nuestros alumnos. Retos de actividad que ofrecen a cualquier centro participante en el programa desafiar al resto creando una red de retos regional y nacional. • Descansos Activos, entre largos periodos sedentarios para recuperar la concentración del alumnado. • Elaboración de materiales de educación física de calidad con material reciclaje. • Rutas de los 10.000 pasos de Escuelas Activas como propuesta de ocio activo y saludable en familia. • Eventos deportivos y lúdicos encaminados a la concienciación y fomento de un estilo de vida saludable. • Desayunos saludables en el centro. • Prevención de riesgos en la actividad física escolar desde un punto de vista sociosanitario. • Deportes alternativos: Ringol, Bottlebol, Bijbol, Twincon, Stikbombal, la Rosquilla o el Artzikirol. • La importancia de la vinculación de los centros educativos con el Medio Natural. Posibilidades educativas y alternativas adecuadas para alumnos de primaria y secundaria, riesgos que suponen, ventajas que aportan, etc. • Escuelas Activas Inclusivas: visión del programa desde un punto de vista inclusivo. • Concursos que buscan motivar a los alumnos a llevar una vida activa y saludable. Los centros seleccionados en la modalidad A podrán acceder a uno de los siguientes talleres que se ofertan desde el programa de Escuelas Activas: ▪ Taller de Zumba ▪ Taller de Alimentación saludable para familias y docentes ▪ Taller musical de retos colectivos ▪ Taller de cocina saludable ▪ Taller baile Urbano.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Aprobación por parte del Claustro de profesores y del Consejo Escolar de la participación en el programa. 2. Designar un profesor/a, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador/a del Programa. 3. El coordinador/a del programa será el profesional que llevará a cabo la acción formativa ofertada por el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia (CPR). 4. Poner en práctica el Programa en el centro en el plazo de los tres primeros meses lectivos a partir de la publicación de la lista definitiva de centros seleccionados.





	- Compromiso del centro a participar durante cuatro cursos escolares, en la etapa de Educación Primaria y de dos cursos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. - Facilitar la evaluación que se realice sobre el Programa.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	- Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa. - Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes. - Coordinar las actividades del programa a los distintos centros educativos participantes. - Difundir y promocionar actuaciones relacionadas con el programa entre los centros de la Región de Murcia.
OTROS COMPROMISOS	No existe ningún compromiso con otra entidad participante en el programa.
FORMACIÓN	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 3256 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Escuelas Activas" (carm.es)





I) ESenRED

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	El programa está dentro del proyecto “Escuelas Sostenibles en Red” que se desarrolla a nivel nacional. Este programa consiste en crear en el centro un proceso de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes para imaginar y transformar su entorno cercano, llegando a realizar una conferencia escolar en el centro en la que se debatan y expongan los trabajos y conclusiones. ESenRED cuenta con la colaboración y ayuda del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) y del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM). Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. En el caso de no querer continuar en el programa, podrán darse de baja enviando una Comunicación Interior al Servicio de Programas Educativos antes del fin del plazo de solicitud establecido en esta convocatoria. Los centros de Educación de Adultos y las Escuelas Oficiales de Idiomas no podrán participar en los encuentros nacionales de ESenRED al estar destinados a alumnado de primaria, secundaria y bachillerato.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	No se limitará el número de centros participantes.
OBJETIVOS	1. Crear en el centro un foro de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes de un centro escolar para imaginar y transformar su entorno cercano. 2. Establecer un proceso donde las personas se reúnen, discuten, exponen sus puntos de vista sobre los problemas medioambientales de su entorno, deliberan colectivamente sobre posibles medidas de sostenibilidad para aplicar en su entorno y, a partir de los debates, escogen representantes que lleven adelante los acuerdos en otros foros, con el objetivo de crear ecocentros para un futuro sostenible. 3. Asumir responsabilidades y tomar decisiones en la gestión ambiental del centro educativo y su entorno. 4. Dotar a los jóvenes de protagonismo en su proceso de aprendizaje relacionado con el cuidado del planeta y el desarrollo de las medidas consensuadas en el foro, para impulsar la sostenibilidad escolar. 5. Colaborar en redes de sostenibilidad escolar a escala local, regional, estatal, internacional y en proyectos europeos Erasmus+. 6. Integrar los principios de educación para la sostenibilidad (participación, responsabilidad, interdisciplinariedad, acción y colaboración) en el Proyecto Educativo de Centro.





DESARROLLO	1. Los centros admitidos serán convocados a una reunión a principios de curso dónde se les informará de las fases del programa y se facilitará información para su desarrollo. 2. Se creará una comisión ambiental en el centro educativo que deberá estar formada por un grupo de alumnos y profesorado coordinador, y en la que además se puede implicar a otros agentes de la comunidad escolar (AMPA, personal no docente, claustro...) 3. Cada centro realizará un diagnóstico ambiental para detectar situaciones y/o elementos que deterioran el medio ambiente e identificarán uno, o varios temas, en función del número de grupos/alumnos que haya. 4. Se desarrollarán las acciones para mejorar los problemas detectados, coordinados por La Comisión Ambiental que se encargará de centralizar las propuestas. 5. Se realizará una conferencia de centro en la que se expondrá el tema elegido a todo el centro educativo y los avances conseguidos. 6. Se podrá realizar una conferencia regional en la que todos los centros participantes en el programa muestren el trabajo realizado.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Nombrar a un docente coordinador del proyecto. 2. Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa (carteles informativos, web del centro, folletos,...) 3. Inclusión del programa en el Proyecto Educativo de centro. 4. Realizar la evaluación del programa a través de los cuestionarios facilitados por la Consejería de Educación y Formación Profesional. 5. Elaboración de una memoria anual (según guion Anexo II), que recoja el desarrollo del programa en el centro docente, e incluirla en la Memoria Anual del centro. 6. Realizar durante el curso escolar un trabajo con los alumnos y alumnas para elaborar materiales que se presentarán en la conferencia del centro. 7. Participar en la conferencia de Centros ESenRED que esta Dirección General podrá organizar para realizar la exposición y puesta en común de los trabajos realizados.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo del programa. 2. Difusión entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la convocatoria del programa. 3. Administrar un espacio virtual de comunicación y participación de los centros educativos en ESenRED. 4. Se podrá realizar una conferencia Regional como punto de encuentro e intercambio de experiencias entre todos los centros participantes, así como coordinar desplazamientos a la misma.
OTROS COMPROMISOS	No se establecen compromisos adicionales.
FORMACIÓN	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 1241 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "ESenRED" (carm.es)



J) GD PATRIMONIO

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en este programa los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Los centros adscritos en los cursos 2023-2024 y 2024-2025 renovarán su adscripción automáticamente (compruebe su adscripción en el curso 23-24 y en el curso 24-25). En el caso de no querer continuar en el programa, podrán darse de baja enviando una Comunicación Interior al Servicio de Programas Educativos antes del fin del plazo de solicitud establecido en esta convocatoria. Para el curso 2025-2026 se ofertarán plazas hasta alcanzar los 30 de centros en el programa educativo, contando con los centros que continúen en el programa. Los centros seleccionados se adscribirán a este programa hasta el curso 2026-2027. Pasado ese plazo tendrán que solicitar de nuevo la participación en el mismo.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de los centros participantes en el programa: - Aprobación por parte del Claustro de profesores. - Ser centro SENDA en el curso 2024-2025, teniendo preferencia los centros SENDA avanzados sobre los intermedios y básicos, y estos sobre los no SENDA, y aplicándose el porcentaje de líneas digitales del programa sobre el total de líneas del centro. - Que presenten compromiso del responsable del museo o monumento sobre el que se desarrollará el programa, pudiendo varios centros presentar el mismo compromiso de un museo o monumento, puesto que lo que se persigue es la asociación de centros alrededor de un museo o monumento. - Número líneas que se adhieren al programa en Educación Primaria en función del total de líneas de ese nivel o, en su caso, número de Departamentos Didácticos en Educación Secundaria, en función del número total de departamentos existentes en el centro. - Porcentaje de profesorado con destino definitivo en el centro. - Compromiso del centro a participar en actividades regionales corriendo con los gastos de desplazar a los alumnos. Criterios para Educación Primaria: - Aprobación por parte del Claustro de profesores de la participación en el programa. Se puntuará de forma proporcional al número total de docentes del centro. Puntuación máxima 10 puntos. - Ser centro SENDA: - Avanzado - 3 puntos. - Intermedio - 2 puntos. - Básico - 1 punto.





	(d) No ser centro SENDA - 0 puntos. 3. Porcentaje de participación en el programa SENDA en el centro, hasta 5 puntos cada subapartado., máximo 15 puntos. (a) 4º EP (b) 5º EP (c) 6º EP 4. Presenta compromiso del responsable del museo o monumento sobre el que se desarrollará el programa. 10 puntos máximo. 5. Número de líneas que se adhieren al programa en Educación Primaria en función del total de líneas de ese nivel, hasta 10 puntos. 6. Porcentaje de profesorado con destino definitivo en el centro, hasta 5 puntos. Criterios para Educación Secundaria: 1. Aprobación por parte del Claustro de profesores de la participación en el programa. Se puntuará de forma proporcional al número total de docentes del centro. Puntuación máxima 10 puntos. 2. Ser centro SENDA: (a) Avanzado - 3 puntos. (b) Intermedio - 2 puntos. (c) Básico - 1 punto. (d) No ser centro SENDA - 0 puntos. 3. Porcentaje de participación en el programa SENDA en el centro, hasta 5 puntos cada subapartado, máximo 20 puntos. (a) 1º ESO (b) 2º ESO (c) 3º ESO (d) 4º ESO 4. Presenta compromiso del responsable del museo o monumento sobre el que se desarrollará el programa. 10 puntos máximo. 5. Número de departamentos didácticos que se adhieren al programa en función del total de departamentos existentes en el centro, hasta 10 puntos. 6. Porcentaje de profesorado con destino definitivo en el centro, hasta 5 puntos.
OBJETIVOS	1. Conocer la metodología “Grupos de Desarrollo” basada tanto en la formación del alumnado como del profesorado. 2. Aplicar dicha metodología a la gamificación sobre el patrimonio de la Región de Murcia. 3. Usar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el uso de la metodología de Grupos de Desarrollo para aprender un uso más eficaz de las mismas. 4. Creación de materiales útiles para el programa a través de metodologías como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y la gamificación. 5. Crear gamificaciones para patrimonio de la Región de Murcia. 6. Uso compartido de recursos hardware (cámara 360º, escáner 3D, impresora 3D, etc.) y software. 7. Fomentar proyectos STEAM (Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics) en los centros con la metodología de Grupos de Trabajo.



DESARROLLO	1. El programa "GDPATRIMONIO" no supone modificación alguna en relación con las áreas o materias a cursar conforme a lo dispuesto en los decretos de currículo en vigor. 2. Los centros seleccionados se formarán en la metodología "Grupos de Desarrollo" y en el diseño de materiales útiles para monumentos o museos de la Región de Murcia. 3. Los centros seleccionados deberán: a. Programar actividades en el aula para la puesta en práctica de la metodología y elaboración de materiales. b. Realizar al menos un proyecto para uno de los monumentos o museos. c. Participar en las actividades regionales que la Consejería de Educación y Formación Profesional proponga en el marco del programa "GDPATRIMONIO".
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Adoptar las medidas organizativas necesarias para el desarrollo de lo previsto en la presente resolución. 2. Facilitar la coordinación entre el profesorado implicado en este programa y la participación en las actividades programadas. 3. Participar en las actividades de formación ofertadas por el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, además de las que el centro pueda solicitar en alguna de las diferentes convocatorias existentes para tal fin. 4. Participar en las comunidades virtuales que se creen en los portales del programa. 5. Fomentar la participación de la comunidad educativa en actividades relacionadas con el programa. 6. Facilitar la publicación abierta para el resto de centros de los materiales realizados. 7. Traspasar la propiedad de los materiales elaborados en el proyecto al organismo competente al que corresponda el monumento o museo.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Suministrar a los centros educativos seleccionados y al profesorado participante en el programa la formación necesaria y suficiente para el desarrollo del mismo. 2. Promover los mecanismos necesarios para favorecer el intercambio de información entre docentes participantes en el programa. 3. Convocar jornadas de encuentro de centros, profesorado y alumnado para compartir experiencias. 4. Convocar encuentros en los monumentos objeto del programa de los centros educativos que lo desarrollen.
OTROS COMPROMISOS	La documentación que debe presentar el centro es la siguiente: 1. Certificado expedido por el centro, con la firma del secretario y el visto bueno del director, en el que se transcriba literalmente el apartado del acta del claustro de profesores donde conste expresamente el acuerdo alcanzado sobre la incorporación del centro al programa "GDPATRIMONIO" y el compromiso de participar en el mismo, con expresión del número de votos a favor sobre el total de claustrales.



	2. Certificado del centro en el que se haga constar el número de líneas o grupos existentes en el Programa SENDA en Educación Primaria y en Educación Secundaria, sobre el total de líneas y grupos que ofrece el centro durante el curso 2025-2026. 3. Certificado compromiso del responsable del museo o monumento sobre el que se desarrollará el programa. 4. En Educación Primaria, certificado del director del centro indicando el número de líneas del centro por nivel implicadas en el programa, así como el número total de líneas existentes en el centro. 5. En Educación Secundaria, certificado del director del centro indicando el número de departamentos comprometidos a participar en el programa y el número total de departamentos del centro.
FORMACIÓN	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 3281 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "GD Patrimonio" (carm.es)





K) HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS

DESTINATARIOS	Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Centros de Educación de Personas Adultas.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	El Programa Educativo “Huertos Escolares Ecológicos” será desarrollado de forma conjunta por la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia. Los nuevos centros interesados deberán marcar esta opción. Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. En el caso de no querer continuar en el programa, podrán darse de baja enviando una Comunicación Interior al Servicio de Programas Educativos antes del fin del plazo de solicitud establecido en esta convocatoria. Se establecen dos modalidades: • Modalidad A: centros de nueva adscripción que se inician en el programa en el siguiente curso escolar. • Modalidad B: se incorporarán de oficio a todos los centros seleccionados en la resolución definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo “Huertos Escolares Ecológicos” para el curso <u>23/24</u> y <u>24/25</u>.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	No se limitará el número de centros participantes.
OBJETIVOS	1. Reconocer el huerto escolar como una herramienta para la consecución de los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo la sostenibilidad agroalimentaria. 2. Dar a conocer las principales bases teórico-prácticas para el diseño y manejo agroecológico de los huertos escolares. 3. Identificar las bases agroecológicas de la fertilización: abonos orgánicos, biofertilizantes, etc 4. Conocer la fauna del huerto, así como métodos para recolección de insectos en el mismo y para el control de plagas. 5. Fomentar la utilización del huerto escolar ecológico como recurso educativo e inclusivo. Gestión de residuos del huerto y elaboración de compost.
DESARROLLO	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pone en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.





COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Designar un/a profesor/a, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador del huerto escolar, facilitando su dedicación al mismo. 2. Implantar y desarrollar el huerto escolar en el centro educativo. 3. Realizar la evaluación del programa a través de los cuestionarios facilitados por la Consejería de Educación. 4. Elaboración de una memoria anual (según guion Anexo II), que recoja el desarrollo del programa en el centro docente, e incluirla en la Memoria Anual del centro. 5. Incluir el Programa en los documentos de organización del centro. 6. Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa (carteles informativos, web del centro, folletos,...)
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo del programa. 2. Difusión entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la convocatoria del programa. 3. Formación al profesorado sobre agricultura ecológica y sostenibilidad alimentaria. 4. Coordinar la posible realización de jornadas de intercambio de experiencias.
OTROS COMPROMISOS	No se establecen compromisos adicionales.
FORMACIÓN	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR)
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 0303 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Huertos Escolares Ecológicos" (carm.es)





L) MATEMÁTICAS EN LA CALLE

DESTINATARIOS	Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	El Programa Educativo “Matemáticas en la calle” será desarrollado por la Consejería de Educación y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación. Se establece una única modalidad: • <u>Modalidad A:</u> centros que deseen desarrollar el programa en el presente curso escolar. <u>No se renueva automáticamente la adscripción realizada por los centros en el curso 2024-2025.</u>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	• Viabilidad y originalidad del proyecto presentado. • Compromiso de participación en la jornada organizada por la SEMRM en el mes de marzo de 2026.
OBJETIVOS	1. Fomentar el interés y el gusto por las matemáticas en el público en general. 2. Mostrar su lado lúdico, creativo y divertido. 3. Acercar las matemáticas a la realidad cotidiana, demostrando su presencia y utilidad en diversos ámbitos de la vida, como el arte, la naturaleza, la ciencia, la tecnología, etc. 4. Estimular el pensamiento lógico, crítico y matemático mediante retos, juegos y problemas, que favorezcan el razonamiento, imaginación e ingenio. 5. Difundir la cultura matemática y su patrimonio histórico. 6. Dar visibilidad a las actividades de las sociedades del profesorado de matemáticas.
DESARROLLO	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pondrá en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Presentar un proyecto de actividad y comprometerse con su ejecución. 2. Designar un/a profesor/a, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador de la actividad propuesta para la exposición de Mates en la calle, facilitando su dedicación al mismo. 3. Facilitar la asistencia a reuniones con el resto de centros, con la finalidad de organizar y preparar el día de Mates en la calle. 4. Elaboración de una memoria anual (según guion Anexo II), que recoja el desarrollo del programa en el centro docente, e incluirla en la Memoria Anual del centro. 5. Incluir el Programa en los documentos de organización del centro.





	6. Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa (carteles informativos, web del centro, folletos, ...)
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo del programa. 2. Difusión entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la convocatoria del programa. 3. Coordinar la posible realización de jornadas de intercambio de experiencias.
OTROS COMPROMISOS	No se establecen compromisos adicionales.
FORMACIÓN	El programa educativo llevará formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR)
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 4474 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M.

23/06/2025 19:11:34

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d196-5055-8d60-360d-00505696280





M) MATESENACCIÓN: MATEMÁTICAS PARA TOCAR Y APRENDER

DESTINATARIOS	Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Infantil y Primaria. En particular, está dirigido a docentes que impartan enseñanza en la etapa de Educación Infantil y los primeros cinco cursos de Primaria.
CARACTERÍSTICAS / MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	El Programa Educativo “MatesEnAcción: Matemáticas para Tocar y Aprender” será desarrollado por la Consejería de Educación y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación. Se establece una única modalidad: • <u>Modalidad A</u>: centros de nueva adscripción que se inician en el Programa en el presente curso escolar.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Centros con interés demostrable en metodologías activas en matemáticas.
OBJETIVOS	1. Potenciar el aprendizaje de las matemáticas a través de la experimentación y manipulación de materiales concretos. 2. Favorecer la comprensión profunda de los conceptos matemáticos mediante el uso de herramientas físicas y digitales. 3. Adaptar el uso de materiales manipulativos a cada etapa educativa, desde lo concreto hasta lo abstracto. 4. Formar a los docentes en estrategias didácticas basadas en el uso de manipulativos. 5. Fomentar la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la autonomía del alumnado en matemáticas.
DESARROLLO	El desarrollo del programa se dividirá en tres fases: • Fase 1 - Formación docente: Talleres sobre el uso de materiales manipulativos en cada nivel educativo. • Fase 2 - Implementación en el aula: Desarrollo de actividades didácticas basadas en manipulativos. • Fase 3 - Evaluación y difusión: Creación de una red de docentes para compartir experiencias y generar recursos.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. El equipo directivo impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento. 2. Designar a un docente como coordinador del programa. 3. Fomentar la formación del profesorado y facilitar la adquisición de materiales manipulativos. 4. Realizar la evaluación del programa a través de los cuestionarios facilitados por la Consejería de Educación y Formación Profesional.





	5. Elaboración de una memoria anual (según guion Anexo II), que recoja el desarrollo del programa en el centro docente, e incluirla en la Memoria Anual del centro.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyo y formación al profesorado para el desarrollo del programa. 2. Supervisión del desarrollo y evaluación del programa. 3. Promover redes de intercambio entre centros para compartir buenas prácticas.
OTROS COMPROMISOS	No se establecen compromisos adicionales.
FORMACIÓN	El programa educativo llevará formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR)
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 4674 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M.

23/06/2025 19:11:34

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d196-5055-8d60-360d-00505696280





N) PIONEROS DE LA AVIACIÓN

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan de 6º de Educación Primaria.
CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan 6º de Educación Primaria, pueden elegir una o varias de las siguientes modalidades para desarrollar el Programa. • Modalidad A: En esta modalidad podrán participar todos los centros que lo soliciten. Los centros tendrán acceso al material existente para realizar las actividades propuestas y una charla de inicio impartida por una persona experta en el ámbito de la aeronáutica, que estará sujeta a disponibilidad del personal. • Modalidad B: En esta modalidad se seleccionará a 10 centros educativos que lo soliciten y, que hayan participado en la modalidad A en anteriores convocatorias del programa. Se priorizará a centros educativos que no hayan sido seleccionados para participar en la modalidad B en convocatorias anteriores. Los centros tendrán los mismos contenidos de la modalidad A y una jornada de convivencia con actividades, que podrá incluir una visita a la Academia General del Aire de San Javier, al Escuadrón de Vigilancia Aérea de Sierra Espuña o a la Base Militar de Alcantarilla. En caso de solicitar únicamente esta opción y no ser seleccionado, su centro quedará excluido del programa. Esta cantidad podrá variar en función de la disponibilidad y del desarrollo del programa.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	1. Para la modalidad A no existe limitación de plazas, por lo tanto todos los centros que seleccionen esta opción estarán incluidos en la misma. 2. Para la modalidad B (en el caso de que el número de solicitudes supere el número de visitas previstas), los centros se seleccionarán a través de sorteo público que se realizará dos días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Gran Vía, 32, 2ª escalera, 5ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los participantes en la modalidad A del programa en anteriores convocatorias del programa, a partir del cual se ordenarán las solicitudes de forma ascendente.
OBJETIVOS	1. Impulsar metodologías innovadoras a través del desarrollo de proyectos interdisciplinares para la adquisición de aprendizajes básicos relacionados con la aeronáutica. 2. Fomentar el trabajo cooperativo a través de pequeños retos que favorezcan la inclusión y la cohesión grupal. 3. Conocer la vinculación que tiene la Región de Murcia con el mundo de la aeronáutica.





	- Comprender la importancia de las instalaciones militares aéreas de la Región de Murcia Academia General del Aire de San Javier dentro del campo de la aviación militar y civil. - Dotar a los diferentes enfoques propuestos de un carácter competencial que permita al alumnado aplicar los aprendizajes en situaciones reales.
DESARROLLO	El programa "Pioneros de la aviación" está basado en la metodología aprendizaje basado en proyectos (ABP). Desde esta perspectiva, se trabajará con el alumnado buscando soluciones concretas a situaciones planteadas para crear un producto final, en la que deberá implicarse en el aprendizaje desde su inicio: análisis de la situación, detección de necesidades, pilotaje de soluciones y elección de la solución más adecuada. En el programa se han planificado más de 35 actividades en las que se concretan los siguientes puntos: - Nombre de la actividad - Áreas implicadas - Número de sesiones - Escala de observación - Descripción de la actividad - Competencias básicas y estándares de las áreas implicadas - Agrupamientos - Actividades secuenciadas y temporalizadas - Agentes externos involucrados - Recursos El programa ha sido planificado desde diferentes secuencias de trabajo: una jornada, un proyecto o una semana cultural, para que cada centro educativo pueda adaptarlo a sus necesidades. Los centros seleccionados en la modalidad B dispondrán de una charla de inicio por una persona experta en el ámbito de la aeronáutica y una jornada de convivencia con actividades, que podrá incluir la visita a la Academia General del Aire de San Javier, al Escuadrón de Vigilancia Aérea de Sierra Espuña o a la Base Militar de Alcantarilla, sujeta a la disponibilidad.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	- El equipo directivo impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento. - Incluir el programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del centro. - Nombrar un profesor del centro como coordinador del programa. - Seleccionar a los alumnos y alumnas que participarán en el programa. - Atender a las solicitudes de información respecto al programa, desde el Servicio de Programas Educativos.





COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa. 2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes. 3. Coordinar las actividades del programa a los distintos centros educativos participantes. 4. Difundir y promocionar actuaciones relacionadas con el programa entre los centros de la Región de Murcia.
OTROS COMPROMISOS	No existe ningún compromiso con otra entidad participante en el programa.
FORMACIÓN	No existe ninguna formación asociada al programa.
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 3981 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Pioneros de la Aviación" (carm.es) .

23/06/2025 19:11:34

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-229d196-5055-8d60-360d-0050569b6280





O) PRISMA

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en este programa los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que esté implantado el Programa Código Escuela 4.0, en esta convocatoria 2025/2026 para las enseñanzas de Secundaria y Bachillerato.
CARACTERÍSTICAS/ MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	No se establecen diferentes modalidades de participación. Cada centro decidirá por qué Etapa o Etapas presenta solicitud de participación. En esta convocatoria 2024/2025 sólo se podrá participar por Secundaria y/o Bachillerato.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	1. Cada centro educativo podrá presentar una única Memoria de Solicitud de Participación en el programa, justificativa de su proyecto, que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta resolución que se encuentra en Sede Electrónica de la CARM con el número de Procedimiento 4648. En esta se indicarán las etapas y ciclos donde se desea participar. En caso de presentar más de una solicitud, se tendrá en cuenta la última presentada. 2. Para la selección de los centros participantes en el programa se tendrán en cuenta los criterios de baremación relacionados y ponderados en el Anexo II, y dentro de él la Memoria de Solicitud de Participación. La baremación se realizará de forma separada para cada Etapa y Ciclo educativo para los criterios 3 y 4, y conjunta para el resto. 3. Se seleccionarán, para cada Etapa (Secundaria y Bachillerato), aquellas solicitudes con mejor puntuación hasta alcanzar el número máximo establecido en esta convocatoria, siempre y cuando se alcance una puntuación mínima de 10 puntos en el apartado 3 del Baremo, Contenido de la Memoria de Solicitud de Participación. 4. Una vez estudiadas las solicitudes presentadas, se asignará una puntuación a cada etapa del centro aplicando los criterios de baremación establecidos en el Anexo II de la resolución de creación del Programa. 5. El número máximo para el curso <u>2025/2026</u> es de 50 centros para cada Etapa Escolar: ESO y Bachillerato.
OBJETIVOS	1. Fomentar, apoyar y reconocer la Integración Multidisciplinar a nivel de Centro, de la Robótica Educativa, el Pensamiento Computacional y la Programación, en las áreas STE(A)M y no STE(A)M. 2. Preparar a los centros, al profesorado y al alumnado para enfrentarse a los retos que el futuro les plantea, a través del intercambio de buenas prácticas educativas que sirvan de referencia a otros centros y docentes, impulsando entre el profesorado la reflexión y la innovación en los procesos





	organizativos y didácticos, así como la posible realización de proyectos conjuntos, contando con la Plataforma PRISMA como nexo de unión virtual entre los participantes; y los encuentros, concursos o jornadas como imprescindible lugar físico de encuentro. 3. Apoyar los esfuerzos que a nivel europeo se proponen en estas áreas, y vehicular vías de colaboración para su integración temprana, tanto a nivel Consejería como a nivel Centro, incluso participando en programas piloto o experimentales. 4. Complementar y expandir el Programa Código Escuela 4.0.
DESARROLLO	El Servicio de Programas Educativos pondrá en marcha Plataforma On-Line llamada Programa PRISMA, accesible a los docentes de todos los centros educativos donde se incluirá información, contenidos, modelos de programaciones didácticas y ejemplos de situaciones de aprendizaje que permita a los centros, a los departamentos/ciclos y al profesorado evaluar las posibilidades reales de aplicación del programa en sus centros, y desarrollar su propio proyecto de implantación en el centro, adaptado a la realidad del centro. Durante todo el período de presentación de solicitudes, la Plataforma PRISMA permitirá el intercambio de información y propuestas entre distintos centros, incluso con el objetivo de la presentación de proyectos comunes.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Incluir en las programaciones docentes de las Áreas/Materias STE(A)M, dentro del programa, la Integración Multidisciplinar de la Robótica Educativa y el Pensamiento Computacional. Utilizando tanto la Robótica Educativa como otras herramientas y plataformas adicionales, y en la medida de lo posible y adaptada a cada etapa y ciclo, la Programación y el uso de herramientas avanzadas como Métodos Numéricos, Modelización de Sistemas, Diseño y Simulación 3D, o Bases de Datos / Análisis de Datos / Inteligencia Artificial. 2. Adoptar las medidas organizativas necesarias para el desarrollo de lo previsto en la presente resolución. 3. Garantizar una coordinación efectiva entre el profesorado implicado en el programa, con el fin de asegurar una planificación conjunta, coherente y adaptada a los objetivos del mismo. 4. Facilitar al profesorado la formación específica en metodologías para la Integración Multidisciplinar de la Robótica Educativa, el Pensamiento Computacional y la Programación en las áreas STE(A)M y no STE(A)M a través de acciones formativas diseñadas por el Servicio de Programas Educativos, y convocadas por el CPR de la Región de Murcia, además de las que el centro pueda solicitar en alguna de las diferentes convocatorias existentes para tal fin. 5. Participar de forma activa en la Plataforma PRISMA del programa. La plataforma fomentará la transferencia y la aplicación activa de lo aprendido a la práctica docente, siendo





	una vía de comunicación entre los centros educativos, el profesorado y eventualmente el alumnado, con el fin de fomentar el conocimiento compartido, el aprendizaje entre iguales y el trabajo colaborativo. 6. Fomentar la participación de la comunidad educativa en actividades relacionadas con el programa. 7. Facilitar la publicación abierta para el resto de centros de los materiales elaborados. 8. Participar de forma activa en actividades conjuntas de tipo: encuentros, concursos o jornadas, para presentar y compartir experiencias. 9. Redactar la Memoria Anual de la Aplicación del Programa, según el modelo del Anexo III de esta Resolución. 10. Los centros seleccionados deberán desarrollar de forma efectiva en el centro su Memoria de Solicitud de Participación en el programa. 11. Designar un coordinador responsable del programa. Este nombramiento tendrá lugar antes del inicio de las acciones del programa en el centro, y podrá cambiarse al inicio de cada curso escolar, notificándose al Servicio de Programas Educativos. El coordinador responsable, actuará de puente entre el Equipo Directivo, el grupo de Profesores integrado en el Programa, y el Servicio de Programas Educativos. Coordinando todas las acciones del programa, y velando por asegurar la consecución de los objetivos del Programa. El coordinador será el responsable de la redacción conjunta de la Memoria Anual de la Aplicación del Programa. 12. Las propuestas recogidas en Memoria de Solicitud de Participación en el programa serán incorporadas al Plan Digital de Centro, y la Memoria Anual de la Aplicación del Programa se integrará en la Memoria Final Anual del Centro.
--	---





COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Proveer a los centros educativos seleccionados y al profesorado participante en el programa los contenidos y la formación necesaria y suficiente para el desarrollo del mismo. 2. Moderar y participar activamente en el intercambio de información entre centros y docentes participantes en el programa a través de la Plataforma PRISMA. 3. Convocar encuentros, concursos o jornadas de centros, profesorado y alumnado para compartir experiencias y buenas prácticas. 4. Promover, coordinar y vehicular vías de colaboración a nivel europeo para los centros participantes, a través de Erasmus+ u otras plataformas europeas específicas relacionadas con los objetivos del programa. 5. La participación en el programa permitirá a los centros participantes obtener puntos adicionales en la baremación para el acceso a futuros programas relacionados con las áreas de Digitalización, Robótica y STE(A)M, o incluso el acceso directo a esos programas, que podrían suponer dotaciones económicas o de equipamiento relacionado.
OTROS COMPROMISOS	No se establecen compromisos adicionales.
FORMACIÓN	Se crearán cursos de formación específicos convocados por el CPR de la Región de Murcia.
ENLACE SOLICITUD	Se presentará en la Sede Electrónica CARM con el número de trámite 4648 .





P) PROMETEO

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan la etapa de bachillerato.
CARACTERÍSTICAS/MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Este programa educativo pretende promocionar e impulsar la vocación investigadora en el alumnado de primer curso de bachillerato. Los centros que soliciten su participación en el programa deberán adjuntar el proyecto “PROMETEO” de centro, en formato PDF, que se adjuntará en el formulario en línea de la Sede Electrónica de la CARM, siguiendo las indicaciones de esta resolución. Se incluirá certificado expedido por el centro con la firma del secretario y el visto bueno del director, en el que conste la aprobación del Claustro de participación en el programa indicando el compromiso de participar en el mismo hasta el curso 2027-2028. Modelo para elaborar el proyecto del programa ‘Prometeo’: Se presentará en Formato PDF, cuya extensión máxima no superará las 3 páginas (no incluidas portada ni índice), en letra Arial 12. La valoración del proyecto se realizará conforme a lo establecido en la resolución y habrá de elaborarse conforme al siguiente guion: 1. Portada 2. Índice 3. Identificación del centro, datos del coordinador/a 4. Objetivos del proyecto 5. Propuestas y plan de trabajo. Habrá de contener: a. Identificación de los docentes participantes en el proyecto y departamentos didácticos. b. Especialidades y asignaturas que imparten cada docente participante. 6. Impacto previsto 7. Evaluación del proyecto
CRITERIOS DE SELECCIÓN	1. El número máximo de centros participantes en este programa será de 25. 2. En el caso que el número de solicitudes recibidas sean superiores al número de plazas ofertadas, serán adjudicadas aplicando los siguientes criterios: a. Proyecto “PROMETEO”. Los centros presentarán un proyecto conforme a lo especificado en esta resolución. 10 puntos. ▪ Criterios de valoración del proyecto: ○ Objetivos del proyecto. Adecuación a lo establecido en los objetivos de esta resolución (hasta 1 puntos). ○ Propuestas y plan de trabajo. Se valorará si contribuyen al cumplimiento de los objetivos del





	programa y si existe una programación y una temporalización de acciones (hasta 4 puntos). ○ Impacto previsto. Se valorará la contribución a la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje en el centro y el impacto entre los miembros de la comunidad educativa (hasta 3 puntos). ○ Evaluación del proyecto (hasta 2 puntos). b) En caso de empate en la puntuación otorgada a los proyectos se establecerá el orden entre los centros afectados a través de sorteo público. c) El sorteo se celebrará, si procede, dos días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Gran Vía, 32, 2ª Escalera, 5ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los solicitantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes y se empezará a seleccionar hasta obtener el número de participantes establecido.
OBJETIVOS	1. Fomentar la investigación como principio metodológico en la etapa del bachillerato. 2. Acercar al alumnado a las técnicas de investigación, desarrollo e innovación desde un enfoque práctico.
DESARROLLO	Tras la publicación del listado de seleccionados, el Servicio de Programas Educativos se pondrá en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo y otros aspectos de interés.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	a) Contar con la aprobación del Claustro para su solicitud. b) Nombrar un/a coordinador/a de proyecto. c) Compromiso de participación en el programa de, al menos, dos departamentos de coordinación didáctica con docencia en primero de bachillerato. d) Adoptar las medidas organizativas necesarias para el desarrollo de lo previsto en la presente resolución. e) Facilitar la coordinación entre el profesorado implicado en este programa. f) Asistir a las reuniones y colaborar en el seguimiento y evaluación anual del programa siguiendo las directrices de la Consejería de Educación y Formación Profesional. g) Incluir el programa "PROMETEO" en la PGA y en la Memoria Anual del centro cada curso escolar. h) Complimentar y enviar cualquier cuestionario que se les haga llegar respecto al programa, desde la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.





COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa. 2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes. 3. Promover los mecanismos necesarios para favorecer la recogida de información sobre el programa y el intercambio de información entre docentes participantes en el programa. 4. Organizar talleres con los alumnos participantes.
OTROS COMPROMISOS	No se establecen compromisos adicionales.
FORMACIÓN	No existe formación asociada.
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 4475 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "PROMETEO" (carm.es)

23/06/2025 19:11:34

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d196-5055-8d60-360d-00505696280





Q) SALUD EMOCIONAL Y ÉXITO ACADÉMICO

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en el programa los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan Educación Primaria y los Centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El programa está dirigido al alumnado de los cursos: 3º, 4º y 5º de Educación Primaria.
CARACTERÍSTICAS	El Programa Educativo 'Salud emocional y éxito académico' tiene como objetivo generar factores de protección en el bienestar y salud emocional de niños, niñas y adolescentes que aseguren la mejora de su rendimiento académico. Los procesos de cambio asociados a su crecimiento, maduración y adquisición de nuevos aprendizajes, competencias y experiencias conllevan un estrés que podría afectar a su estado de ánimo, pudiendo incidir en los procesos de conformación de la autoimagen, a su autoconcepto y por supuesto, a su rendimiento. El programa se impartirá por los docentes del centro con el asesoramiento del equipo "CEP: salud emocional y éxito académico", se realizará en el aula con apoyo de materiales digitales descargables y una herramienta online a la que se dará acceso a los centros seleccionados. El programa se estructurará en tres partes: actividades preparatorias, actividad central y actividades posteriores. Todas ellas se articulan en torno a la metodología de aprendizaje específica basada en el juego y la experimentación.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	1. El número máximo de centros participantes en este programa será de 50. 2. En caso de que el número de solicitudes presentadas sea mayor al número de plazas ofertadas, los centros solicitantes serán seleccionados a partir de los siguientes criterios de valoración: a. Centros educativos participantes en el programa educativo "Educación para la Salud" en el curso académico 2024/2025 o que cuenten con el sello de vida saludable, obtendrán 3 puntos. b. Centros educativos participantes en el programa educativo "Escuelas Activas" en el curso académico 2024/2025, obtendrán 2 puntos. Los centros educativos podrán obtener como máximo 5 puntos. Una vez aplicado el baremo, en caso de empate, se extraerá un código de centro de entre los solicitantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes de menor a mayor y se empezará a seleccionar hasta obtener el número de participantes establecido. El sorteo será público y se realizará dos días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de





	Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Gran Vía, 32, 2ª Escalera, 5ª planta).
OBJETIVOS	1. Concienciar al alumnado sobre la importancia de conocer las emociones propias, entender las de otras personas y generar hábitos para su gestión a través de actividades online y offline. 2. Entender el concepto de salud integral y los beneficios de los hábitos saludables en nuestro bienestar y en el de la comunidad. 3. Reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de cada persona y la importancia de la interacción y el apoyo mutuo. 4. Valorar los aprendizajes adquiridos y la capacidad de resiliencia. 5. Favorecer estrategias concretas para actuar frente los peligros y riesgos a los que nos enfrentamos. 6. Diferenciar el concepto de prevención emocional. 7. Favorecer la reflexión sobre su salud individual y colectiva. 8. Fortalecer su vinculación con sus familias, compañeros/as, con el centro educativo y con la comunidad a través de la participación en la toma de decisiones.
DESARROLLO	Los centros admitidos en el programa realizarán las actividades previstas que se estructurarán en tres partes: a. Actividades preparatorias: Mediante los materiales suministrados por el programa se invita al docente a trabajar una serie de actividades previas en el aula centradas en el desarrollo de competencias claves de la orientación educativa y profesional (autoconocimiento, toma de decisiones y gestión del conflicto). b. Actividad central: Se trata de una sesión online, donde se trabaja a través de dinámicas de juegos y participativas, para que el alumnado reflexione sobre sus propias emociones. c. Actividades posteriores: Para reforzar los aprendizajes adquiridos. Al igual que las actividades previas son voluntarias y son los propios docentes quienes eligen cuáles quieren desarrollar.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Designar un/a coordinador/a del programa. 2. El coordinador/a se comprometerá a realizar la formación que será impartida en modalidad online. 3. Facilitar la asistencia a la formación de los docentes que participen en el proyecto. 4. Cumplimentar el compromiso de participación y evaluación del programa a través de los cuestionarios facilitados 5. Incluir el Programa en los documentos de organización del centro. 6. Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa (carteles informativos, web del centro, folletos...)
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y	1. Facilitar gratuitamente el acceso a los materiales educativos a todos los centros educativos seleccionados alojándolos en la página web del Portal del Servicio de Programas Educativos.





FORMACIÓN PROFESIONAL	2. Poner a disposición de los centros educativos seleccionados el asesoramiento de un equipo técnico de referencia que aporte orientaciones para adaptar el programa a la realidad del centro. 3. Desarrollar una jornada formativa inicial para el profesorado interesado en implementar el proyecto dando estrategias para poner en marcha las actividades en el aula. 4. Elaborar una evaluación final del desarrollo del proyecto.
OTROS COMPROMISOS	No se establecen compromisos adicionales.
FORMACIÓN	Los profesores participantes en el programa deberán realizar la formación en línea ofertada dentro del programa.
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 4471 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Salud Emocional y Éxito Académico" (carm.es)

23/06/2025 19:11:34

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d196-5055-8d60-360d-00505696280





R) STARS

DESTINATARIOS	Podrán solicitar la participación en este programa los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato. Este programa está destinado a los alumnos de 3º a 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Los centros adscritos al programa en los cursos 2023-2024 (compruebe su adscripción aquí) y 2024-2025 (compruebe su adscripción aquí) renovarán su participación de forma automática. En el caso de no querer continuar en el programa, podrán darse de baja enviando una Comunicación Interior al Servicio de Programas Educativos antes del fin del plazo de solicitud establecido en esta convocatoria.
CARACTERÍSTICAS	El Programa Educativo “STARS Murcia” pretende animar y premiar a los centros educativos que fomentan los desplazamientos sostenibles y seguros, tanto a pie como en bicicleta. “STARS Murcia” basa su estrategia en dos iniciativas ya probadas en otras ciudades europeas: 1. Por un lado, la acreditación de los centros participantes en distintos niveles, según los logros obtenidos por cada centro educativo en función de las actividades realizadas, en relación a la promoción de la bicicleta y otros modos sostenibles de desplazamiento a los centros. 2. Promover que los jóvenes sean los protagonistas y que sean los que animen a sus compañeros en el uso de la bicicleta y otros modos de movilidad sostenible.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	No se limitará el número de centros participantes.
OBJETIVOS	1. Educar a los niños y jóvenes en la movilidad segura y sostenible, convirtiendo el entorno vial en un espacio compartido. Nueva cultura de la movilidad urbana sostenible. 2. Desarrollar la inteligencia espacial e incrementar la autonomía infantil, instrumentos necesarios para el desarrollo de la inteligencia cognitiva de los menores. La autonomía como elemento vertebrador para una formación integral. 3. Mejorar la salud infantil (calidad del aire, sedentarismo, obesidad...), fomentando la adquisición de hábitos saludables de alumnos y alumnas, así como un estilo de vida saludable en la que el ocio activo juegue un papel imprescindible en la lucha activa contra el sedentarismo. 4. Desarrollar en las familias interés por un estilo de vida saludable, así como la necesidad de practicar un ocio activo. 5. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la adquisición de hábitos saludables a través de la actividad física como medio para luchar contra el sobrepeso y la obesidad. 6. Contribuir al objetivo “Salud y Bienestar” que Naciones Unidas marca para el horizonte 2030 como parte de sus “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS).





	7. Reducir los niveles de contaminación química y acústica derivados de una limitación del tráfico rodado.
DESARROLLO	1. Los centros admitidos en el programa recibirán una charla de inicio en la que se indicarán los pasos a seguir para implementar el programa en su centro educativo. 2. Los centros deberán solicitar darse de alta en la página web de la DGT que se les facilitará en el apartado acreditación, a través del coordinador de STARS del centro educativo. Una vez confirmada el alta, deberán rellenar la ficha del centro con los datos y la situación de movilidad sostenible actual. 3. Los profesores participantes en el programa deberán realizar la actividad de formación sobre capacitación ciclista para docentes asociada al programa que se ofertará desde el Centro de Profesorado y Recursos (CPR). 4. Los centros seleccionados podrán recibir un taller de seguridad vial dirigido al alumnado participante, que podrá realizarse según los medios y la disponibilidad. 5. A medida que se vayan realizando iniciativas y actividades en el centro con el fin de fomentar los desplazamientos sostenibles y seguros, tanto a pie como en bicicleta, deberán registrarse y acreditarse en la ficha del centro dentro de la página web de starsepaña.dgt.es. La DGT irá auditando la situación del centro, otorgándole la certificación que le corresponda: bronce, plata y oro, en función de los logros obtenidos por cada centro educativo en relación a la promoción de la bicicleta y de otros modos sostenibles de desplazamiento a los centros.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Designar un profesor/a, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador/a del Programa. 2. Poner en práctica el Programa en el centro en el plazo de los tres primeros meses lectivos a partir de la publicación de la lista definitiva de centros seleccionados. 3. Facilitar la evaluación que se realice sobre el Programa. 4. Los profesores participantes en el programa deberán realizar la actividad de formación asociada al programa sobre capacitación ciclista para docentes.
COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa. 2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes. 3. Coordinar las actividades del programa a los distintos centros educativos participantes. 4. Difundir y promocionar actuaciones relacionadas con el programa entre los centros de la Región de Murcia.
OTROS COMPROMISOS	Medidas de apoyo desde la Dirección General de Tráfico: 1. Coordinar y apoyar el programa a través del asesoramiento y colaboración que pueda prestar.





	- Contribuir con la aportación de recursos didácticos que favorezcan su desarrollo y mantenimiento. - Acreditar y reconocer a los centros pertenecientes al proyecto STARS que hayan cumplido con los requisitos que exige la metodología del proyecto.
FORMACIÓN	Los profesores participantes en el programa deberán realizar la actividad de formación sobre capacitación ciclista para docentes asociada al programa que se ofertará desde el Centro de Profesorado y Recursos (CPR).
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 3743 Enlace: Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "STARS" (carm.es)

23/06/2025 19:11:34

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d196-5055-8d60-360d-00505696280





S) TEJIENDO LAZOS

DESTINATARIOS	Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.
CARACTERÍSTICAS	“Tejiendo lazos” es un programa educativo que tiene como objetivo fomentar la inclusión social y el aprendizaje intergeneracional entre el alumnado y las personas mayores. Este programa promueve la interacción, el entendimiento, el respeto y el aprendizaje mutuo entre estudiantes y personas mayores. Los centros seleccionados se comprometen a permanecer en el programa durante un curso escolar y es necesario la aprobación del claustro de profesores para la participación en el programa.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El número máximo de centros participantes en este programa será de 15 centros. En el caso de que existan más solicitudes que el número de plazas ofertadas, los centros se seleccionarán a través de sorteo público que se realizará dos días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Gran Vía, 32, 2ª escalera, 5ª planta), se extraerá un código de centro a partir del cual se ordenarán las solicitudes de menor a mayor y se empezará a seleccionar hasta obtener el número de participantes establecido. En el caso de que exista una desigualdad entre centros de infantil, primaria y secundaria, se repartirán las plazas de manera equitativa entre las diferentes enseñanzas teniendo en cuenta el código de centro que resulte del sorteo.
OBJETIVOS	1. Fomentar la cohesión social y los vínculos intergeneracionales en la comunidad educativa. 2. Potenciar el respeto, la empatía, la escucha activa y la colaboración mutua. 3. Favorecer el aprendizaje significativo a través del intercambio de saberes entre generaciones. 4. Visibilizar el valor educativo y cultural de las personas mayores. 5. Promover una escuela abierta y participativa.
DESARROLLO	Los centros seleccionados recibirán una formación inicial a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR), en la que se les indicarán todos los pasos a seguir para implementar el programa en el centro y los documentos necesarios para poder llevar a cabo las actividades. El programa se desarrollará en una sesión semanal de una duración de dos horas lectivas, aunque cada centro podrá organizar las sesiones durante el curso según el contexto y su autonomía docente. Las actividades se organizarán en varias áreas temáticas: 1. Narración, memoria y tradiciones 2. Convivencia 3. Tecnología y comunicación 4. Huerto y sostenibilidad





	5. Arte y creatividad 6. Deporte, movimiento y juegos tradicionales <u>Estrategias metodológicas:</u> • Aprendizaje-Servicio (APS) ○ Descripción: Integra el aprendizaje académico con el servicio a la comunidad. ○ Aplicación: Los estudiantes diseñan e implementan actividades colaborativas (talleres de arte, tecnología, huerto inclusivo) que benefician a las personas mayores, promoviendo valores como la empatía y la solidaridad. • Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) ○ Descripción: Enfoque en la resolución de problemas mediante proyectos reales y relevantes. ○ Aplicación: Los alumnos trabajan en iniciativas como la creación de un libro de historias y un documental sobre las experiencias de los mayores, fomentando la autonomía, el trabajo en equipo y el pensamiento crítico. • Aprendizaje Cooperativo ○ Descripción: Fomenta el trabajo en equipo y el apoyo mutuo entre estudiantes. ○ Aplicación: Los estudiantes se organizan en equipos diversos para actividades como talleres de tecnología y narración de historias, promoviendo la responsabilidad compartida y la resolución pacífica de conflictos.
COMPROMISOS DE LOS CENTROS	1. Facilitar los espacios, tiempos y coordinación necesarios para el desarrollo del aula intergeneracional. 2. Designar un docente responsable como coordinador/a del programa. 3. Incluir el proyecto en la PGA y facilitar la participación del claustro. 4. Establecer acuerdos con colectivos o personas mayores voluntarias. 5. Realizar una memoria anual de desarrollo y evaluación. 6. Contar con la aprobación del Claustro para poder participar en el programa. 7. Establecer una reunión mensual de coordinación en la que deberá estar presente el/la coordinador/a, algún miembro del equipo directivo, algún miembro del Departamento de Orientación en los centros de Educación Secundaria y coordinador/a de ciclo en infantil y primaria. La propuesta de trabajo mensual de estas reuniones se llevará a las reuniones de ciclo en infantil y primaria y a las reuniones de tutores en secundaria.





COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Apoyar la coordinación, seguimiento y visibilidad del programa. 2. Ofrecer formación al profesorado implicado a través de los CPR. 3. Facilitar la conexión entre centros participantes mediante redes de intercambio. 4. Supervisar el desarrollo y evaluar el impacto del programa intergeneracional. 5. Facilitar los contactos entre los colectivos de personas mayores voluntarias.
OTROS COMPROMISOS	Promoción de actividades de difusión (jornadas, encuentros intercentros, exposiciones) para compartir buenas prácticas. Posible colaboración con ayuntamientos o entidades sociales locales.
FORMACIÓN	El programa contará con formación específica a través de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), centrada en metodologías intergeneracionales, gestión de proyectos colaborativos y dinamización de grupos mixtos por edades.
ENLACE SOLICITUD	Nº procedimiento: 4685 Enlace: Sede electrónica de la CARM

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón
(Documento firmado electrónicamente)

23/06/2025 19:11:34

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-229d196-5055-8d60-360d-00505696280





ANEXO II MODELO DE MEMORIA FINAL

Este modelo es una propuesta de para facilitar su elaboración a los centros educativos. Dado que responde a una pluralidad de programas, se deberá adecuar en cada caso a las condiciones específicas de desarrollo de cada uno de los programas en los que se haya participado.

DATOS DE INTERÉS

1. Datos del centro.
2. Profesorado responsable y/o participante.
3. Áreas o materias en las que se ha desarrollado el programa.
4. Alumnado: niveles o cursos y número de alumnado participante.
5. Temporalización de las actuaciones que se han llevado a cabo.

VALORACIÓN

1. Aspectos del programa que destacarías (positivos o negativos).
2. Factores que han favorecido o dificultado el desarrollo del programa.
3. Propuestas de mejora.
4. Necesidades de formación asociadas al programa.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón
(Documento firmado electrónicamente)

